Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2025/2237(INI)

6.3.2026

ENMIENDAS
1 - 239

Proyecto de informe
Dick Erixon
(PE784.237v01-00)

Control de las actividades financieras del Grupo del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2024
(2025/2237(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la política de transparencia del BEI, aprobada el 17 de noviembre de 2021 y modificada el 16 de julio de 2025,

Or. en

Enmienda 2
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la lista de actividades excluidas del BEI, publicada el 17 de julio de 2025,

Or. en

Enmienda 3
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Informe Especial 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 19 de marzo de 2025, sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas,	– Visto el Informe Especial 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 19 de marzo de 2025, sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, ***y el Dictamen 01/2026 publicado el 12 de enero de 2026,***

Or. en

Enmienda 4
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la fase 2 de la Hoja de Ruta del Banco del Clima del BEI (2026-2030), publicado el 3 de octubre de 2025,

Or. en

Enmienda 5
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la decisión del Consejo del BEI de 21 de marzo de 2025,

Or. en

Enmienda 6
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el plan operativo 2026-2028 del BEI, publicado el 29 de enero de 2026,

Or. en

Enmienda 7

Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Hoja de Ruta Estratégica del Grupo BEI para 2024-2027,

Or. en

Enmienda 8
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que el Grupo BEI incluye al BEI y al Fondo Europeo de Inversiones (FEI), el primero de los cuales es la mayor institución financiera multilateral del mundo, propiedad en su totalidad de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 9
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A bis. Considerando que las actividades de un banco público deben consistir en abordar las deficiencias evidentes del mercado cuando falte financiación privada;

Or. en

Enmienda 10
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***la misión principal del*** Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) ***es impulsar el crecimiento económico en*** la Unión; que ***sus inversiones deben abordar verdaderas deficiencias del mercado***;	A. Considerando que ***el*** Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) ***tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado y estable de la economía de*** la Unión; que ***el Banco debe ejercer su actividad sin ánimo de lucro y financiar proyectos que fomenten la cohesión social y territorial, proyectos innovadores y proyectos de interés común que no puedan ser financiados en su totalidad por los distintos Estados miembros, así como apoyar la consecución de las políticas y acciones de la Unión***;

Or. en

Enmienda 11
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***la misión principal del*** Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) ***es impulsar el crecimiento económico en*** la Unión; que sus inversiones deben ***abordar verdaderas deficiencias*** del mercado;	A. Considerando que ***el*** Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) ***debe, de acuerdo con las disposiciones del Tratado, contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado interior en interés de*** la Unión; que sus inversiones deben ***centrarse en proyectos destinados al desarrollo*** del mercado ***interior o en proyectos de interés común que no puedan ser enteramente financiados con los diversos medios de financiación existentes en un Estado miembro***;

Or. en

Enmienda 12
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es ***impulsar el crecimiento económico en la Unión***; que ***sus inversiones*** deben abordar verdaderas deficiencias del mercado;	A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es ***apoyar los objetivos estratégicos de la Unión establecidos en los Tratados, incluidos el desarrollo sostenible, la cohesión económica, social y territorial, y la transición hacia la neutralidad climática***; que ***las intervenciones del BEI*** deben abordar verdaderas deficiencias del mercado ***y dar lugar a una adicionalidad y una rentabilidad demostrables***;

Or. en

Enmienda 13
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es impulsar el crecimiento ***económico en la Unión***; que sus inversiones deben abordar ***verdaderas*** deficiencias del mercado;	A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es impulsar el ***potencial de Europa en términos de puestos de trabajo y*** crecimiento; que sus inversiones deben abordar ***las*** deficiencias del mercado***, al tiempo que fomentan la integración europea, la cohesión social y regional, y las transiciones ecológica y digital justas***;

Or. en

Enmienda 14
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es ***impulsar el crecimiento económico en*** la Unión; que sus inversiones deben abordar verdaderas deficiencias del mercado;	A. Considerando que la misión principal del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es ***fomentar la integración europea, promover el desarrollo de*** la Unión ***y apoyar las políticas de la Unión en más de 160 países de todo el mundo***; que sus inversiones deben abordar verdaderas deficiencias del mercado ***y los déficits de inversión***;

Or. en

Enmienda 15
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el Grupo BEI contribuye a la promoción de la cohesión económica, social y territorial en la Unión y respalda la aplicación de medidas fuera de la Unión que apoyen la política de cooperación al desarrollo de la Unión;

Or. en

Enmienda 16
Carla Tavares

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando ***que los ámbitos de la política social son principalmente de competencia nacional;*** que la financiación del BEI ***no puede utilizarse como sustituto de*** los presupuestos nacionales ***y debe demostrar una adicionalidad real***;	B. Considerando que la financiación del BEI ***dispone de una probada capacidad para apoyar, junto con*** los presupuestos nacionales***, al sector social, incluida la vivienda, la sanidad y la educación, lo que permite abordar el desempleo, la pobreza y la exclusión social***; ***que la Hoja de Ruta Estratégica del Grupo BEI para 2024-2027 señala la infraestructura social como una prioridad transversal clave;***

Or. en

Enmienda 17
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando ***que los ámbitos de la política social son principalmente de competencia nacional;*** que la financiación del BEI ***no puede utilizarse como sustituto de*** los presupuestos nacionales y ***debe demostrar una*** adicionalidad ***real***;	B. Considerando que la financiación del BEI ***debe complementar, no sustituir,*** los presupuestos nacionales y ***la financiación privada, y debe dirigirse a ámbitos en los que proporcione un claro valor añadido europeo,*** adicionalidad ***y resultados medibles, también a través de inversiones sociales bien diseñadas y proyectos pertinentes para la cohesión***;

Or. en

Enmienda 18
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que ***los ámbitos*** de la política social ***son principalmente de competencia nacional; que la financiación del BEI no puede utilizarse como sustituto de los presupuestos nacionales y debe demostrar una adicionalidad real;***	B. Considerando que ***los artículos 151 y 153 del TFUE exigen a la Unión que apoye y complemente la acción de los Estados miembros en el ámbito*** de la política social***;***

Or. en

Enmienda 19
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los ámbitos ***de la política social*** son principalmente de competencia nacional***; que la financiación del BEI no puede utilizarse como sustituto de los presupuestos nacionales y debe demostrar una adicionalidad real***;	B. Considerando que ***en*** los ámbitos ***que*** son principalmente de competencia nacional ***el apoyo del BEI debe respetar el principio de subsidiariedad y estar justificado por el valor añadido de la UE***;

Or. en

Enmienda 20
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el sector de la vivienda es de interés general, pero se enfrenta a una reducción de las inversiones públicas y a menos subvenciones no reembolsables, razón por la cual la continuación de la inversión del BEI en favor de los proveedores de viviendas públicas, sociales y

cooperativas, en respuesta a la actual crisis de la vivienda en la Unión, es crucial para este sector;

Or. en

Enmienda 21
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que la entidad prestamista EIB Global, que se puso en marcha en 2022, reviste una importancia clave para la posición de Europa en el mundo;

Or. en

Enmienda 22
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que los informes Letta y Draghi sobre el futuro de la Unión Europea piden que se refuerce la competitividad de la Unión, hacen hincapié en el papel esencial de la integración del mercado y subrayan la necesidad de acelerar la inversión pública y privada para construir una Europa más fuerte, segura, autónoma y justa;

Or. en

Enmienda 23

Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quinquies. Considerando que el BEI desempeña un papel clave, a través del FEI, en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) para mejorar su capacidad para acceder a los mercados financieros;

Or. en

Enmienda 24
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la profundidad y calidad del control ejercido por el Parlamento sobre las operaciones financieras del BEI deben estar en consonancia con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa;	C. Considerando que la profundidad y calidad del control ejercido por el Parlamento sobre las operaciones financieras del BEI deben estar en consonancia con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa; ***que se necesitan medidas más sólidas para mejorar la rendición de cuentas democrática del BEI, en particular mediante un mayor control parlamentario;***

Or. en

Enmienda 25
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la profundidad y calidad del control ejercido por el Parlamento sobre las operaciones financieras del BEI deben estar en consonancia con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa;	C. Considerando ***que el papel cada vez más importante del BEI debe ir acompañado de una mayor responsabilidad democrática y transparencia;*** que la profundidad y calidad del control ejercido por el Parlamento sobre las operaciones financieras del BEI deben estar en consonancia con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa;

Or. en

Enmienda 26
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que ***la profundidad y calidad del*** control ejercido por el Parlamento ***sobre las operaciones financieras del BEI deben estar en consonancia con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa***;	C. Considerando que ***el*** control ejercido por el Parlamento ***debe ser proporcional al papel cada vez más importante del Grupo BEI en la aplicación de las políticas de la Unión y de los instrumentos respaldados por el presupuesto de la Unión; que esto requiere una información transparente, acceso con fines de auditoría y un seguimiento estructurado de las recomendaciones del Parlamento***;

Or. en

Enmienda 27
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la participación de periodistas de investigación y medios de comunicación independientes, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y partes interesadas locales afectadas por proyectos financiados por el BEI es esencial para mejorar la transparencia y el control público de las actividades del BEI;

Or. en

Enmienda 28
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el modelo de negocio del BEI exige las normas más estrictas de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y que deben adoptarse medidas adecuadas y actualizarse continuamente para evitar financiar todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, terrorismo y delincuencia organizada y elusión fiscal; que el Grupo BEI dispone de un marco de control con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de sanciones;

Or. en

Enmienda 29
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la calificación crediticia AAA del BEI constituye un activo estratégico para la Unión y sus Estados miembros; que preservar esta calificación requiere una gestión prudente de los riesgos, en particular en tiempos de incertidumbre geopolítica y económica;

Or. en

Enmienda 30
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el BEI debe aplicar las normas más estrictas en materia de gestión de riesgos, transparencia y rendición de cuentas, en particular la divulgación de metodologías para la adicionalidad, la clasificación de riesgos y el impacto climático, así como salvaguardias sólidas para evitar el riesgo moral;

Or. en

Enmienda 31
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el BEI es el Banco del Clima de la Unión y, como tal, no debe invertir en combustibles fósiles ni

en ningún método contaminante de producción y transporte de energía, incluidos el hidrógeno no renovable, los gasoductos, la captura y almacenamiento de carbono y la captura, almacenamiento y utilización de carbono;

Or. en

Enmienda 32
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el presente informe se centra en la dimensión de control de las actividades del BEI y evalúa la rentabilidad, la rendición de cuentas y la buena gestión de los recursos de la Unión;

Or. en

Enmienda 33
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la reducción del riesgo es un instrumento empleado en los programas de inversión europeos, como InvestEU, cuyo objetivo es animar a los inversores privados a participar en proyectos que estén al servicio de los objetivos estratégicos europeos a pesar de sus pequeños márgenes de beneficio; que, en la actualidad, la reducción del riesgo de las inversiones sirve principalmente a los intereses de las empresas privadas,

sujetas a pocas condicionalidades o a ninguna para alcanzar objetivos estratégicos específicos de la Unión; que, en caso de quiebra, los costes de los proyectos fallidos están cubiertos por fondos públicos; que no existen salvaguardias que impidan que las inversiones desprovistas de riesgos se transfieran a propietarios no pertenecientes a la Unión;

Or. en

Enmienda 34
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que una protección eficaz de los denunciantes y una sólida cultura interna de denuncia de irregularidades son elementos esenciales de una buena gestión financiera y de la prevención del fraude; que la credibilidad de la arquitectura de gobernanza del BEI depende de la independencia, accesibilidad y eficacia de sus mecanismos de denuncia de irregularidades;

Or. en

Enmienda 35
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el Grupo BEI

dispone de mecanismos internos de rendición de cuentas, que, sin embargo, no sustituyen al control y la supervisión democráticos externos independientes por parte del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 36
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que el principio de adicionalidad implica que las inversiones deseables desde el punto de vista social, medioambiental y económico no se realizarían sin la contribución del BEI; que el Informe Especial 07/2025 del TCE señala que la adicionalidad de las asignaciones de InvestEU no puede evaluarse ex post; que la falta de una metodología convincente para medir la adicionalidad podría poner en tela de juicio la justificación de inversiones específicas;

Or. en

Enmienda 37
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que, en virtud del actual marco del Tratado y de los Estatutos del BEI, la cooperación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Parlamento Europeo en el contexto del

informe anual de control se basa en gran medida en acuerdos informales y prácticas establecidas, más que en obligaciones institucionales vinculantes;

Or. en

Enmienda 38
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que una representación equilibrada en términos de diversidad geográfica y de género en todos los niveles del Grupo BEI, incluidos los altos directivos y el Consejo de Administración, refuerza la legitimidad institucional, la sensibilización respecto a los riesgos y la calidad de la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 39
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que la producción de armas y municiones está actualmente excluida de la financiación del BEI; que, el 6 de marzo de 2025, el Consejo Europeo pidió al Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones (BEI) que reevaluara la lista de actividades excluidas para ampliar el alcance de la financiación con fines

militares; que la relajación continua de las restricciones relacionadas con la financiación del sector de la defensa frenará el progreso hacia los objetivos sociales y medioambientales al desviar fondos muy necesarios para la inversión en proyectos que benefician al público en general —como la vivienda, la asistencia sanitaria, el transporte público, la educación, las infraestructuras, la gestión de crisis y la preparación ante emergencias y emergencias relacionadas con el cambio climático— y contribuirá de manera inevitable y significativa a la ya extrema inestabilidad geopolítica que está causando tantas víctimas en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 40
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que la continua ampliación del mandato del BEI y el aumento de las garantías presupuestarias de la Unión que respaldan las operaciones del Banco hacen legítimo y necesario que el nivel de control externo aumente en consecuencia; que la rendición de cuentas democrática debe ajustarse al ritmo de la evolución del papel del Banco;

Or. en

Enmienda 41
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que el bienestar del personal, la protección contra el acoso y los riesgos psicosociales y un marco de recursos humanos transparente y justo son esenciales para garantizar la resiliencia institucional, la integridad y la gestión eficaz de los riesgos;

Or. en

Enmienda 42
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que el BEI desempeña un papel clave para el avance de los objetivos de la Unión en lo que respecta a terceros países; que una cooperación eficaz con los países socios en materia de gestión de la migración, incluida la readmisión y el retorno de los migrantes que no tienen derecho legal a permanecer en la Unión, es una consideración pertinente en el contexto del marco de préstamos exteriores de la Unión;

Or. en

Enmienda 43
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del ***Grupo*** BEI en 2024; subraya ***que el éxito*** debe medirse ***por los*** resultados ***económicos demostrables, no solo por los volúmenes firmados***;	1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del BEI en 2024; ***toma nota del superávit neto del BEI de 3 100 millones EUR y del resultado consolidado del BEI que ascendieron a 3 380 millones EUR en 2024 con arreglo a las NIIF, con reservas superiores a 59 000 millones EUR;*** subraya***, no obstante, que el rendimiento financiero*** debe medirse ***a la luz de pruebas de adicionalidad política, rentabilidad y*** resultados ***medibles***;

Or. en

Enmienda 44
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe medirse por los resultados ***económicos*** demostrables, no solo por los volúmenes firmados;	1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe medirse por los resultados ***y las repercusiones*** demostrables***, en particular la contribución a los objetivos de la Unión en materia de clima, cohesión e innovación, y por la buena gestión financiera***, no solo por los volúmenes firmados;

Or. en

Enmienda 45
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe medirse por los resultados económicos demostrables, no solo por los volúmenes firmados;	1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya ***que el mantenimiento de la calificación crediticia AAA del BEI debe seguir siendo un objetivo principal de la gobernanza del Banco; destaca*** que el éxito debe medirse por los resultados económicos demostrables, no solo por los volúmenes firmados;

Or. en

Enmienda 46
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero*** del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe ***medirse*** por los resultados económicos demostrables, ***no solo por los volúmenes firmados***;	1. ***Acoge con satisfacción los resultados consolidados*** del Grupo BEI en 2024***, que ascendieron a 3 380 millones EUR***; subraya que el éxito debe ***seguir midiéndose*** por los resultados económicos demostrables, ***como la creación de empleo de calidad***;

Or. en

Enmienda 47
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe ***medirse*** por los resultados económicos demostrables, no solo por los volúmenes	1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe ***seguir midiéndose*** por los resultados económicos demostrables, no solo por los volúmenes

firmados;	firmados;

Or. en

Enmienda 48
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe medirse por los resultados económicos demostrables, no solo por los volúmenes firmados;	1. Toma nota de la estabilidad del rendimiento financiero del Grupo BEI en 2024; subraya que el éxito debe medirse por los resultados económicos ***y estratégicos*** demostrables, no solo por los volúmenes firmados;

Or. en

Enmienda 49
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que la calificación AAA del BEI es un activo estratégico que permite al BEI garantizar condiciones de financiación favorables y asumir mayores riesgos que los bancos comerciales privados al financiar proyectos de interés público; subraya que la calificación se deriva, entre otras razones, del hecho de que el BEI ha respondido a los objetivos estratégicos de la Unión, en particular al convertirse en un «banco del clima»;

Or. en

Enmienda 50
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Observa que los préstamos deteriorados aumentaron hasta el 0,6 % de la cartera y que los pagos atrasados en más de noventa días se triplicaron en 2024; pide al BEI que facilite mejor información sobre los riesgos sectoriales y geográficos y que refuerce los mecanismos de alerta temprana y constitución de provisiones, habida cuenta de su intención de ampliar las operaciones de mayor riesgo;

Or. en

Enmienda 51
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa con preocupación que el porcentaje de pagos atrasados en más de noventa días se ha triplicado, y que a finales de 2024 estos ascendían a un total de 281,3 millones EUR, lo que representa el 0,06 % de la cartera total de préstamos (frente a 82,4 millones EUR a finales de 2023, que representaban un 0,02 %); destaca que estos incrementos de las exposiciones dudosas y los pagos atrasados superan significativamente el crecimiento del 2 % de la cartera total de préstamos;	2. Observa con preocupación que el porcentaje de pagos atrasados en más de noventa días se ha triplicado, y que a finales de 2024 estos ascendían a un total de 281,3 millones EUR, lo que representa el 0,06 % de la cartera total de préstamos (frente a 82,4 millones EUR a finales de 2023, que representaban un 0,02 %); destaca que estos incrementos de las exposiciones dudosas y los pagos atrasados superan significativamente el crecimiento del 2 % de la cartera total de préstamos; ***pide al BEI que facilite al Parlamento un desglose por sector, país e instrumento, una explicación de los factores***

	determinantes y un plan de mitigación acotado en el tiempo, que incluya medidas reforzadas de alerta temprana, constitución de provisiones y recuperación;

Or. en

Enmienda 52
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa con preocupación que el porcentaje de pagos atrasados en más de noventa días se ha triplicado, y que a finales de 2024 estos ascendían a un total de 281,3 millones EUR, lo que representa el 0,06 % de la cartera total de préstamos (frente a 82,4 millones EUR a finales de 2023, que representaban un 0,02 %); ***destaca*** que ***estos incrementos de las exposiciones dudosas y los pagos atrasados superan significativamente el crecimiento del 2 % de la cartera total de préstamos***;	2. Observa con preocupación que el porcentaje de pagos atrasados en más de noventa días se ha triplicado, y que a finales de 2024 estos ascendían a un total de 281,3 millones EUR, lo que representa el 0,06 % de la cartera total de préstamos (frente a 82,4 millones EUR a finales de 2023, que representaban un 0,02 %); ***reconoce*** que ***estas ratios siguen siendo muy bajas según las normas bancarias, y pide al BEI que explique las causas subyacentes e informe sobre las medidas correctoras adoptadas***;

Or. en

Enmienda 53
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Acoge con satisfacción el nuevo compromiso del Grupo BEI de ampliar su cartera, y subraya que otros bancos públicos, como el BERD, han mantenido su calificación AAA aun con ratios de

pérdidas crediticias más elevadas que el BEI; señala que la reducción de la aversión al riesgo del BEI permitirá desbloquear la financiación de proyectos beneficiosos desde el punto de vista social y medioambiental que, de otro modo, no atraerían inversiones privadas; advierte, no obstante, de la necesidad de mejorar el control del rendimiento financiero de las empresas homólogas;

Or. en

Enmienda 54
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca que cualquier aumento de las exposiciones dudosas debe ser objeto de un estrecho seguimiento con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera y la solvencia del Banco;

Or. en

Enmienda 55
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones ***y de su*** impacto medible, y no ***únicamente*** del volumen de financiación utilizado;	3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse***: 1)*** en función de la calidad de sus intervenciones ***en la racionalización de las consideraciones de sostenibilidad en las***

insiste en que los informes deben pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales;	***inversiones privadas; 2) en función del acceso a la financiación para los beneficiarios finales, 3) en función del*** impacto medible ***de los proyectos***, y no del volumen de financiación utilizado ***y el efecto multiplicador***; insiste en que los informes deben pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales***, así como el rendimiento medioambiental y social de las operaciones completadas***; ***recuerda que, en la actualidad, no existen marcos de medición verificables para evaluar los resultados de los proyectos financiados en el marco de InvestEU;***
	Or. en

Enmienda 56
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible, y no únicamente del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes deben pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales;	3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible, y no únicamente del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes deben pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales; ***pide un enfoque de presupuestación basada en el rendimiento en el que las asignaciones de capital y las prioridades estratégicas se evalúen sobre la base de una eficiencia demostrada, el rendimiento de la inversión y una verdadera rentabilidad, en lugar del***

cumplimiento mecánico de objetivos porcentuales predeterminados;

Or. en

Enmienda 57
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible***, y no únicamente*** del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes deben ***pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en*** indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales;	3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión***; observa, además, que el Fondo Europeo de Inversiones firmó 197 operaciones en el marco de InvestEU en 2024 y movilizó 9 030 millones EUR de la garantía de la Unión, lo que representa la mayor parte de la utilización total de InvestEU; acoge con satisfacción este rendimiento combinado del Grupo***; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible***, además*** del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes deben ***incorporar*** indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales***, junto con parámetros relativos al volumen***;

Or. en

Enmienda 58
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; ***subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible, y no únicamente del volumen de financiación utilizado;*** insiste en que los informes deben ***pasar de centrarse en*** parámetros basados en los insumos ***a hacerlo en*** indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales;	3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; insiste en que los informes deben ***complementar los*** parámetros basados en los insumos ***con*** indicadores basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales;

Or. en

Enmienda 59
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible, y no únicamente del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes ***deben pasar de centrarse en parámetros basados en los insumos a hacerlo en*** indicadores ***basados en el impacto que demuestren resultados económicos reales***;	3. Observa que, en 2024, el BEI aprobó 38 operaciones en el marco de InvestEU, utilizando 1 700 millones EUR de la garantía de la Unión; subraya que el programa InvestEU debe evaluarse en función de la calidad de sus intervenciones y de su impacto medible, y no únicamente del volumen de financiación utilizado; insiste en que los informes ***incluyan*** indicadores ***de impacto armonizados, una evaluación transparente de la adicionalidad y un análisis ex post del posible efecto de exclusión, también en el caso de las operaciones ejecutadas a través de intermediarios financieros***;

Or. en

Enmienda 60

Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Observa con preocupación que la política de transparencia del BEI impidió la divulgación adecuada de información sobre los proyectos que se benefician de la asignación de la garantía presupuestaria de la Unión; subraya que los acuerdos de confidencialidad celebrados para salvaguardar los intereses comerciales de sus promotores no deben socavar la supervisión significativa del Parlamento Europeo sobre la asignación de la garantía presupuestaria de la Unión; pide al Grupo BEI que haga pública la lista anual de intermediarios financieros y beneficiarios finales en el marco del programa InvestEU;

Or. en

Enmienda 61
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que el entorno de financiación fragmentado de la Unión da lugar a ineficiencias; subraya que ***la reducción de la burocracia resulta esencial para recuperar*** la competitividad;	4. Observa que el entorno de financiación fragmentado de la Unión da lugar a ineficiencias; subraya que ***dotar de mayor eficiencia al sistema burocrático e invertir en herramientas digitales puede contribuir a que las pymes de la Unión sean más competitivas, siempre que dicha simplificación no socave la transparencia y la rendición de cuentas; reitera que*** la competitividad ***también es el resultado de una menor desigualdad, la creación de puestos de trabajo de calidad, unos servicios públicos ecológicos y eficientes,***

	unos programas de educación, investigación e innovación públicos totalmente financiados y una transición verdaderamente justa con tecnologías neutras en carbono;

Or. en

Enmienda 62
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Observa que el entorno de financiación fragmentado de la Unión da lugar a ineficiencias; subraya que la reducción de la burocracia resulta esencial para recuperar la competitividad***;	4. ***Toma nota de los esfuerzos de simplificación de la evaluación sobre el plazo de comercialización del BEI; pide al BEI que publique indicadores clave de rendimiento anuales sobre la aprobación y que demuestre reducciones medibles de la carga administrativa para las pymes y las empresas de mediana capitalización***;

Or. en

Enmienda 63
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que el entorno de financiación ***fragmentado*** de la Unión ***da lugar a*** ineficiencias; subraya que la ***reducción de la burocracia resulta esencial para recuperar la competitividad***;	4. Observa que ***la complejidad en*** el entorno de financiación de la Unión ***puede crear*** ineficiencias; subraya que la ***simplificación debe reducir la carga administrativa sin debilitar las pistas de auditoría, la transparencia, las salvaguardias sociales y medioambientales o los controles de lucha contra el fraude***;

Or. en

Enmienda 64
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que al menos el 30 % de la financiación proporcionada en el marco de InvestEU debe contribuir a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión; reitera que el régimen de transición justa en el marco de InvestEU se creó para apoyar específicamente a las regiones e industrias afectadas negativamente por las transiciones ecológica y digital; pide al BEI que aplique las condicionalidades necesarias para garantizar que las empresas que reciben ayuda cumplan los objetivos de una transición ecológica y justa;

Or. en

Enmienda 65
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Acoge con satisfacción la evaluación en curso del marco de adicionalidad y medición de impacto del BEI y observa que se esperan resultados para el primer semestre de 2026; pide al BEI y a la Comisión que establezcan una metodología común de adicionalidad ex post para las operaciones respaldadas por la Unión, y que informen periódicamente sobre los efectos a nivel de cartera y

sectorial;

Or. en

Enmienda 66
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa que más de la mitad de las operaciones se evalúan ahora mediante procesos simplificados de diligencia debida en el ámbito técnico; subraya que la simplificación no debe debilitar el control de los riesgos medioambientales, sociales, de gobernanza o financieros, y pide una revisión periódica independiente de los procedimientos simplificados;

Or. en

Enmienda 67
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Observa que, en 2024, el BEI decidió prestar 150 millones EUR a ENGIE, en el marco del programa InvestEU, para contribuir al desarrollo de infraestructuras para vehículos de emisión cero en Francia y Bélgica; recuerda que ENGIE es un productor de electricidad que sigue invirtiendo en energía generada a partir de combustibles fósiles y que, hasta la fecha, no ha presentado planes para eliminar progresivamente los combustibles fósiles

de su producción; a pesar del incumplimiento comprobado por parte de ENGIE de las condicionalidades asociadas a la inversión del BEI, no se han impuesto sanciones a la empresa ni el BEI le ha exigido que invierta la misma cantidad de fondos para la transición ecológica y para la formación de los trabajadores; recomienda que el BEI desarrolle un marco de condicionalidad sólido a la hora de asignar préstamos o subvenciones a empresas privadas y pide que, si no se cumplen esas condicionalidades sociales y medioambientales, se devuelvan los fondos del BEI para proteger los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 68
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Pide al BEI que prosiga los esfuerzos de digitalización y publique objetivos medibles para nuevas reducciones del plazo de comercialización;

Or. en

Enmienda 69
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide al BEI que ***amplíe la***	5. Pide al BEI que ***financie***

financiación de la energía nuclear y evalúe todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías; subraya que los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar su ***combinación energética***;	***exclusivamente soluciones energéticas con una huella de carbono baja y sin desventajas ambientales*** y evalúe todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías; subraya que los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar ***las fuentes de*** su ***abastecimiento energético***; ***subraya que la financiación asignada a la transición ecológica no debe desviarse hacia fuentes de energía no sostenibles y peligrosas, como el hidrógeno procedente de combustibles fósiles, la energía nuclear y el biogás;***

Or. en

Enmienda 70
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide al BEI que ***amplíe la financiación de la energía nuclear y*** evalúe todos los proyectos ***hipocarbónicos*** con arreglo a criterios objetivos, ***en particular la intensidad*** de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida ***y*** la estabilidad de la red***, sin discriminar entre tecnologías***; subraya que ***los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar su combinación energética***;	5. ***Observa que el BEI invirtió más de 27 000 millones EUR en transición y seguridad energéticas en 2024, incluidas las energías renovables, las redes y el almacenamiento;*** pide al BEI que evalúe todos los proyectos ***de energías hipocarbónicas, incluida la energía nuclear,*** con arreglo a criterios objetivos ***y transparentes***, ***como las emisiones*** de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida***,*** la estabilidad de la red ***y la eficiencia en términos de costes***; subraya que ***el enfoque tecnológicamente neutro debe seguir siendo coherente con los objetivos climáticos de la Unión y el Acuerdo de París***;

Or. en

Enmienda 71
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide al BEI que ***amplíe*** la financiación de la ***energía nuclear y evalúe todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono*** a lo largo de todo el ciclo de vida ***y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías; subraya que*** los Estados miembros ***conservan el derecho soberano*** a determinar su combinación energética;	5. Pide al BEI que ***refuerce*** la financiación de la ***seguridad energética, en consonancia con el Acuerdo de París y la Hoja de Ruta del Banco del Clima del BEI, y conceda prioridad a la eficiencia energética, la reducción de la demanda, las redes, el almacenamiento, las energías renovables y la rentabilidad; insiste en la necesidad de una evaluación robusta de los impactos*** a lo largo de todo el ciclo de vida ***y de evitar los riesgos de dependencia, al tiempo que se respeta plenamente el derecho de*** los Estados miembros a determinar su combinación energética;

Or. en

Enmienda 72
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. ***Pide al*** BEI ***que amplíe*** la financiación de la energía ***nuclear*** y ***evalúe*** todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías; ***subraya que los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar su combinación energética;***	5. ***Considera que el*** BEI ***debe seguir evaluando*** la financiación de la energía ***limpia*** y todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías;

Or. en

Enmienda 73
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide al BEI que ***amplíe la*** financiación de la energía ***nuclear y evalúe todos los proyectos hipocarbónicos con arreglo a criterios objetivos, en particular la intensidad de carbono a lo largo de todo el ciclo de vida y la estabilidad de la red, sin discriminar entre tecnologías***; subraya que los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar su combinación energética;	5. Pide al BEI que ***aplique la neutralidad tecnológica en su*** financiación de la energía; subraya que los Estados miembros conservan el derecho soberano a determinar su combinación energética***, pero que el BEI debe centrarse en proyectos transfronterizos estratégicos para aumentar el valor añadido de la UE***;

Or. en

Enmienda 74
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Expresa su preocupación por las inversiones en terceros países realizadas bajo el pretexto de mejorar la seguridad energética de la Unión, orientadas a las importaciones de energía a la Unión en detrimento de los países socios; observa que, por ejemplo, en Marruecos, el BEI financia actualmente el desarrollo de un complejo de energía solar construido en tierras confiscadas pertenecientes a comunidades indígenas y que ejerce una presión significativa sobre los recursos hídricos de la población de la región; hace especial hincapié en que los

préstamos del BEI no deben utilizarse para promover la seguridad energética de la Unión a expensas de las comunidades locales y del medio ambiente;

Or. en

Enmienda 75
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Expresa su preocupación por los desproporcionados requisitos de información ASG impuestos a los receptores de préstamos del BEI; advierte de que unas obligaciones de divulgación excesivas disuaden a los proyectos económicamente viables y crean desventajas competitivas para las empresas europeas; pide al BEI que revise sus requisitos de información ASG con vistas a garantizar la proporcionalidad;

Or. en

Enmienda 76
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Reitera que la verdadera seguridad energética solo puede lograrse mediante inversiones en infraestructuras públicas de energías renovables; hace hincapié en que la creación de dependencias adicionales de los combustibles fósiles y las importaciones procedentes de terceros

países socavará la seguridad energética, climática, económica y geopolítica de la Unión; reitera la necesidad de que los Estados miembros reafirmen el control democrático y la propiedad pública de su propia infraestructura y suministro energéticos;

Or. en

Enmienda 77
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 quater. Recuerda que, según Eurostat, el 9,2 % de los ciudadanos de la Unión no pudieron calentar adecuadamente sus hogares en 2024; subraya que la pobreza energética y las interrupciones del suministro eléctrico suponen un riesgo significativo para la vida y la salud de los ciudadanos de la Unión; pide al BEI que apoye la inversión en infraestructuras públicas de energías renovables y en proyectos nacionales de renovación de viviendas a gran escala destinados a hacer que las familias y los hogares sean más resilientes frente a los fenómenos climáticos cada vez más impredecibles y destructivos y a las fluctuaciones de los precios de la energía;

Or. en

Enmienda 78
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 quinquies. Destaca la importancia de apoyar la inversión en infraestructuras de energías renovables para los hogares y las pymes; subraya la importancia de permitir que los hogares y las pequeñas empresas vendan su excedente de energía a la red sin que los proveedores de energía impongan tasas adicionales; señala que la creación de las condiciones para la autosuficiencia energética sacará a muchas personas de la pobreza; reitera que la intervención gubernamental en la estabilización de los precios de la energía y los límites máximos de la energía contribuirá al crecimiento económico y la seguridad a largo plazo de la Unión;

Or. en

Enmienda 79
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 5 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 sexies. Toma nota del compromiso del BEI de promover la descarbonización y la electrificación progresiva de las industrias, incluidos los sectores que se enfrentan a importantes obstáculos técnicos y económicos para lograr cero emisiones netas debido a la elevada intensidad energética y a las emisiones de CO_2 específicas de los procesos, como la producción de acero, cemento y productos químicos, o el transporte marítimo y la aviación; destaca la importancia de prestar apoyo, en particular, a los hogares de renta media y baja afectados por el aumento de los precios de la energía, exacerbado por decisiones económicas irracionales para abastecerse de combustibles fósiles de socios comerciales

especulativos y poco fiables; pide al BEI que mejore la cohesión social y económica mediante la ampliación de la prestación de servicios esenciales sostenibles desde el punto de vista medioambiental y asequibles, incluidas las energías renovables y la movilidad pública;

Or. en

Enmienda 80
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Destaca la importancia de la contribución del Grupo BEI a la paz y la seguridad de Europa, ***señalada en el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030»,*** mediante su apoyo a iniciativas destinadas a reforzar ***la industria de defensa de la Unión, mejorar*** las infraestructuras de ciberseguridad y ***promover la innovación en tecnologías críticas de defensa proporcionando*** financiación ***y movilizando la inversión privada***;	6. ***Condena la ampliación de la contribución del Grupo BEI al sector europeo de la defensa; observa con preocupación que, en 2025, el Banco aumentó la inversión en el sector hasta cuatro veces en comparación con el año anterior;*** destaca la importancia de la contribución del Grupo BEI a la paz y la seguridad de Europa, mediante su apoyo a iniciativas destinadas a reforzar las infraestructuras de ciberseguridad y ***la preparación frente a catástrofes de la Unión; subraya que debe proporcionarse más*** financiación ***a proyectos que promuevan un desarrollo social y económico sostenible; destaca que la seguridad y la defensa siguen siendo una competencia nacional y que desviar la financiación de la Unión a la defensa, especialmente sin un control parlamentario suficiente, infringe el artículo 3, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Lisboa, que declaran su compromiso de promover la paz y el bienestar***;

Or. en

Enmienda 81
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Destaca la importancia de la contribución del Grupo BEI a la ***paz*** y la seguridad de Europa, señalada en el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030», mediante su apoyo a iniciativas ***destinadas a reforzar*** la industria de defensa de la Unión, ***mejorar*** las infraestructuras de ciberseguridad y ***promover*** la innovación en tecnologías críticas de defensa proporcionando financiación y movilizando la inversión privada;	6. Destaca la importancia de la contribución del Grupo BEI a la ***defensa*** y la seguridad de Europa, señalada en el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030», mediante su apoyo a iniciativas ***que mejoren la autonomía y la resiliencia estratégicas de la Unión, refuercen*** la industria de defensa de la Unión, ***mejoren*** las infraestructuras de ciberseguridad y ***promuevan*** la innovación en tecnologías críticas de defensa proporcionando financiación y movilizando la inversión privada;

Or. en

Enmienda 82
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Reconoce la decisión del Consejo del BEI, de 21 de marzo de 2025, de ampliar los criterios de admisibilidad del Grupo BEI para las inversiones en seguridad y defensa, lo que limita las actividades excluidas, de conformidad con las propuestas aprobadas por los dirigentes de la Unión en el Consejo Europeo del 6 de marzo, y que la actual Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad del BEI, dotada con 8 000 millones EUR, vaya a integrarse en

un objetivo permanente y transversal de política pública que complementa los objetivos de política pública existentes;

Or. en

Enmienda 83
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Toma nota de la decisión del Consejo del BEI, de 21 de marzo de 2025, de que no habrá un límite máximo fijo para las inversiones en seguridad y defensa, y los importes de financiación se determinarán anualmente en el plan operativo del Grupo BEI;

Or. en

Enmienda 84
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Destaca que el BEI debe poder financiar todo tipo de proyectos de defensa;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 85
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Destaca que el BEI debe ***poder financiar todo tipo de proyectos de*** defensa;	7. ***Acoge con satisfacción el papel continuado y reforzado del BEI en el fortalecimiento de la seguridad de Europa mediante inversiones específicas tanto en infraestructuras de defensa como civiles, en consonancia con los objetivos más amplios de la Unión de promover la innovación y mejorar la seguridad de la Unión;*** destaca que el BEI debe ***seguir invirtiendo en una Europa segura y protegida, mediante el apoyo a productos, servicios y tecnologías que refuercen las capacidades de*** defensa***, investigación y desarrollo e innovación, con la excepción de las armas y municiones***; ***destaca que el BEI debe centrarse en 1) la investigación, el desarrollo y la fabricación, 2) la ciberseguridad y la ciberdefensa, 3) las infraestructuras críticas y militares, 4) la movilidad militar, y 5) el espacio; pide un mayor ajuste del alcance de las inversiones subvencionables para cumplir el ambicioso papel de contribuir a la defensa y la seguridad de Europa;***

Or. en

Enmienda 86
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Destaca que el BEI debe poder financiar todo tipo de proyectos ***de*** defensa;	7. Destaca que el BEI debe poder financiar todo tipo de proyectos ***que apoyen la base tecnológica e industrial de la*** defensa ***europea***; ***toma nota del fuerte aumento de la financiación del BEI en materia de seguridad y defensa, que pasó de 500 millones EUR en 2023 a 1 040 millones EUR en 2024, y de su nuevo aumento en 2025; pide que se presente al***

	Parlamento un anexo específico de información anual sobre las operaciones de seguridad y defensa, que incluya la adicionalidad, la velocidad de ejecución, las salvaguardias en materia de contratación pública, los controles de integridad y los acuerdos de reparto de riesgos;

Or. en

Enmienda 87
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Destaca*** que el BEI ***debe poder financiar todo tipo de*** proyectos ***de defensa***;	7. ***Pide al Grupo BEI que siga siendo coherente con su compromiso de no financiar proyectos relacionados con armas y municiones, tal como se establece en su lista de actividades excluidas; reitera*** que el BEI ***actualmente tiene prohibido proporcionar financiación directa a*** proyectos ***relacionados con armas y municiones***;

Or. en

Enmienda 88
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Destaca que ***el BEI debe poder financiar todo tipo de proyectos de*** defensa;	7. Destaca que ***toda posible ampliación del apoyo del BEI en el ámbito de la seguridad y la*** defensa ***debe estar sujeta a una transparencia estricta, a la rendición de cuentas y a***

salvaguardias en materia de derechos humanos, a criterios de exclusión claros, a un seguimiento del uso final y a la presentación periódica de informes al Parlamento;

Or. en

Enmienda 89
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide al BEI que siga reforzando las sinergias con las inversiones en defensa financiadas por el presupuesto de la Unión y se adapte más estrechamente a las iniciativas a escala de la Unión; hace hincapié en la necesidad de que el BEI garantice que sus inversiones complementen objetivos más amplios de la política de defensa de la Unión y contribuyan a lograr economías de escala en las capacidades de defensa europeas;

Or. en

Enmienda 90
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Toma nota de la importante ampliación del apoyo del BEI a las operaciones de seguridad y defensa; pide una diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, mecanismos de control del uso final e

informes anuales detallados al Parlamento sobre la naturaleza, los beneficiarios y las salvaguardias aplicadas a dichas operaciones;

Or. en

Enmienda 91
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide al BEI que amplíe su atención a la mejora de la seguridad y la resiliencia regionales; hace hincapié en el importante papel que puede desempeñar el BEI en la creación de una infraestructura que apoye la seguridad regional y fomente una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Unión en materia de energía y defensa;

Or. en

Enmienda 92
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide al BEI que determine las barreras que impiden las inversiones en defensa y en protección de las fronteras; destaca que la eliminación de estos obstáculos es esencial para lograr resultados tangibles en materia de seguridad;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 93
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide al BEI que determine ***las barreras que impiden*** las inversiones en defensa y en protección de las fronteras; destaca que la ***eliminación de estos obstáculos es esencial para lograr resultados tangibles en materia de*** seguridad;	8. Pide al BEI que determine ***los riesgos asociados a*** las inversiones en defensa y en protección de las fronteras; destaca que la ***relajación de las normas de financiación de la inversión en defensa y protección de fronteras podría contribuir a graves riesgos para la*** seguridad ***y a la inseguridad jurídica al crear un incentivo económico indeseable a largo plazo para provocar y prolongar conflictos y, potencialmente, convertirse en responsable o cómplice de violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional***; ***anima al BEI a que interprete el concepto de seguridad de una manera más acorde con las preocupaciones cotidianas de la mayoría de la población europea, y a que centre su mandato en financiar proyectos que garanticen la seguridad, como la preparación para casos de catástrofes climáticas y en materia de salud pública, la inversión masiva en la creación de viviendas asequibles y la erradicación del sinhogarismo, la inversión en sectores económicos que creen puestos de trabajo permanentes y de calidad, la financiación de proyectos sociales que fomenten la cohesión y, en general, la financiación de proyectos económicos que garanticen la estabilidad económica a largo plazo;***

Or. en

Enmienda 94
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide al BEI que determine las barreras que impiden las inversiones en defensa y en protección de las fronteras; destaca que la eliminación de estos obstáculos es esencial para lograr resultados tangibles en materia de seguridad;	8. Pide al BEI que determine las barreras que impiden las inversiones en defensa y en protección de las fronteras; destaca que la eliminación de estos obstáculos es esencial para lograr resultados tangibles en materia de seguridad; ***recuerda que toda asignación de fondos por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI), a través de InvestEU y otros instrumentos financieros con fines de defensa y para inversiones en tecnologías críticas, debe respetar plenamente los intereses de seguridad nacional de los Estados miembros de la Unión; subraya que las autoridades y organismos de auditoría competentes de las instituciones europeas deben llevar a cabo controles de auditoría exhaustivos y continuos a terceras entidades y terceros países beneficiarios de la financiación de la Unión, y realizar inversiones y proyectos en el ámbito de la defensa, a fin de garantizar un uso transparente de la financiación de la Unión; subraya que el resultado de dichas inversiones y proyectos no debe socavar los intereses de seguridad nacional de los Estados miembros de la Unión;***

Or. en

Enmienda 95
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide al BEI que determine las barreras que impiden las inversiones ***en***	8. Pide al BEI que determine las barreras que impiden las inversiones

defensa y en protección de las fronteras; destaca que la eliminación de estos obstáculos es esencial para lograr resultados tangibles en materia de seguridad;	***legítimas que refuerzan la resiliencia y la*** seguridad ***de la Unión, al tiempo que se garantiza el cumplimiento del Derecho de la Unión, el control democrático y unos estrictos requisitos de diligencia debida***;

Or. en

Enmienda 96
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Lamenta profundamente que los beneficiarios finales de la financiación del BEI puedan participar en la producción y venta de armas y se libere efectivamente al BEI de la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento de la diligencia debida en las cadenas de financiación; subraya que esta disposición hace que la exclusión declarada de la financiación de armas sea engañosa; expresa sus serias reservas sobre la vinculación del crecimiento económico e industrial de la Unión a la producción de armas y municiones, lo que crea de manera efectiva la necesidad de que continúen la violencia y los conflictos para que una economía basada en la guerra sea sostenible a largo plazo; insta al BEI a que suspenda toda la financiación destinada al sector militar y la desvíe a proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Unión en materia medioambiental, social, económica, de cohesión y de paz;

Or. en

Enmienda 97
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Observa con preocupación que, entre enero de 2021 y agosto de 2023, el BEI concedió préstamos por valor de 1 200 millones EUR a Leonardo y Rolls-Royce, que, entre 2019 y 2023, suministraron al ejército israelí helicópteros, cañones navales y motores para tanques y otros vehículos blindados; reitera que, el 16 de septiembre de 2025, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental, e Israel declararon a Israel culpable de cometer genocidio contra los palestinos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948; observa que la decisión del BEI de permitir la financiación del sector militar puede haber permitido a Israel adquirir equipos utilizados con fines genocidas y, por tanto, hacer que la Unión también sea cómplice de estos crímenes; pide al BEI, a la luz de estas conclusiones, que revise urgentemente sus normas para la financiación de equipos militares y que inicie una investigación sobre la diligencia debida de su financiación de proyectos militares; pide que el BEI ponga a disposición del Parlamento información exhaustiva sobre todas las inversiones en proyectos militares y en tecnología de doble uso utilizada para proyectos militares;

Or. en

Enmienda 98
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Hace hincapié en la ***importancia de establecer una*** cooperación ***estructurada*** con el Fondo de Innovación de la OTAN ***para lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en la expansión de tecnologías en las que el capital privado es insuficiente***;	9. Hace hincapié en ***que*** la cooperación con el Fondo de Innovación de la OTAN ***expone a la Unión a graves riesgos relacionados con la seguridad; condena la falta de voluntad política de la Unión para desarrollar una agenda de seguridad independiente separada de la OTAN***;

Or. en

Enmienda 99
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Hace hincapié en la importancia de establecer una*** cooperación estructurada con el Fondo de Innovación de la OTAN para lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en la expansión de tecnologías en las que el capital privado es insuficiente;	9. ***9. Acoge con satisfacción la*** cooperación estructurada con el Fondo de Innovación de la OTAN para lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en la expansión de tecnologías en las que el capital privado es insuficiente;

Or. en

Enmienda 100
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Hace hincapié en la importancia de establecer una*** cooperación estructurada con el Fondo de Innovación de la OTAN	9. ***Acoge con satisfacción la*** cooperación estructurada ***y estrecha*** con el Fondo de Innovación de la OTAN para

para lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en la expansión de tecnologías en las que el capital privado es insuficiente;	lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en la expansión de tecnologías en las que el capital privado es insuficiente;

Or. en

Enmienda 101
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Epígrafe 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Inversiones en ámbitos de competencia nacional	***suprimido***

Or. en

Enmienda 102
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que los retos en materia de vivienda deben abordarse principalmente a escala local o nacional; se pregunta si la financiación por el BEI de proyectos de vivienda puramente locales sin una dimensión transfronteriza resulta realmente ventajosa desde el punto de vista económico;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 103
Carla Tavares

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda ***que los retos en materia de*** vivienda ***deben*** abordarse ***principalmente*** a escala local o nacional; ***se pregunta si*** la financiación por el BEI de proyectos de vivienda ***puramente locales sin una dimensión transfronteriza*** resulta realmente ventajosa desde el punto de vista económico;	10. Recuerda ***la crisis de la*** vivienda ***en toda la Unión, que ya no solo afecta a los más vulnerables sino que también ejerce una presión cada vez mayor sobre la clase media; opina que la crisis de la vivienda no puede*** abordarse ***únicamente*** a escala local o nacional; ***recomienda una respuesta europea a la crisis de la vivienda con el fin de preservar la cohesión social y regional, la estabilidad financiera, la movilidad laboral y la transición ecológica, todos ellos objetivos fundamentales de la Unión; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Grupo BEI para abordar los retos de la vivienda tanto a nivel local como nacional; considera, por tanto, que*** la financiación por el BEI de proyectos de vivienda resulta realmente ventajosa desde el punto de vista económico;

Or. en

Enmienda 104
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que los retos en materia de vivienda deben abordarse ***principalmente*** a escala local ***o*** nacional; ***se pregunta si la financiación por el BEI de*** proyectos de vivienda ***puramente*** locales ***sin una dimensión transfronteriza resulta realmente ventajosa desde el punto de vista económico***;	10. Recuerda que los retos en materia de vivienda deben abordarse a escala local***,*** nacional ***y europea***; ***anima al BEI a que siga financiando*** proyectos de vivienda locales ***y contribuyendo a una economía sostenible; reconoce que, aunque también es una competencia nacional, la política de vivienda es un componente clave para impulsar tanto la cohesión social como la estabilidad económica en toda la Unión***;

Or. en

Enmienda 105
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Señala la magnitud de la crisis de asequibilidad de la vivienda y sus vínculos con la cohesión social y la pobreza energética; destaca que el apoyo del BEI puede aportar valor añadido europeo cuando apoya la renovación eficiente desde el punto de vista energético, la descarbonización de los edificios y soluciones modulables que complementen los esfuerzos nacionales y produzcan resultados medibles;

Or. en

Enmienda 106
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Reconoce que, en consonancia con el objetivo del BEI, consagrado en el Tratado, de promover la cohesión económica, social y territorial, con especial atención a las regiones menos desarrolladas, estas inversiones en infraestructuras de vivienda en las regiones menos desarrolladas están plenamente en consonancia con el mandato del BEI y deben seguir realizándose;

Or. en

Enmienda 107
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Acoge con satisfacción el «Plan de Acción para una Vivienda Asequible y Sostenible» del BEI y su compromiso de invertir 10 000 millones EUR para ayudar a colmar el déficit de inversión en el sector;

Or. en

Enmienda 108
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Acoge con satisfacción el compromiso del Grupo BEI de aumentar las inversiones en infraestructuras sociales, incluidas las viviendas sociales y asequibles, tal como se establece en sus prioridades estratégicas para el período 2024-2027 y en su plan operativo para el período 2026-2028; alienta el papel cada vez más importante del BEI en la financiación de la construcción y renovación de viviendas sociales, especialmente en las regiones en desarrollo más afectadas por las consecuencias de las transiciones ecológica y digital, que complementa los recursos nacionales;

Or. en

Enmienda 109
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Insta al BEI a que apoye proyectos a escala de la Unión para la renovación de viviendas, con el fin de que el parque de viviendas sea eficiente desde el punto de vista energético y lo más seguro posible frente a las amenazas que plantean las catástrofes naturales, para ayudar a los residentes a vivir en viviendas seguras y reducir sus facturas energéticas;

Or. en

Enmienda 110
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Recuerda que la política educativa es principalmente una competencia nacional en virtud de los Tratados; destaca que la participación del BEI en la educación debe limitarse a proyectos con una rentabilidad demostrable, como las infraestructuras de investigación transfronterizas o los programas de capacidades que aborden las brechas del mercado laboral a escala de la Unión; insiste en que la financiación del BEI no debe sustituir a los presupuestos nacionales de educación y debe demostrar una verdadera adicionalidad;

Or. en

Enmienda 111
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Reitera el mensaje de la Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones, en la que se pide al BEI que apoye la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;

Or. en

Enmienda 112
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quinquies. Pide al BEI que invierta en proyectos sociales destinados a apoyar la integración de los migrantes en la sociedad, mediante la mejora del acceso de los migrantes a los servicios públicos, en particular la educación, la asistencia sanitaria, la vivienda, el transporte público y el bienestar, así como al empleo legal y al asesoramiento sindical; destaca la necesidad de que el BEI asigne más fondos a la ayuda humanitaria para aliviar las duras condiciones de vida de los migrantes y refugiados; subraya que estas inversiones específicas contribuirán a mejorar la cohesión social y a alcanzar los objetivos económicos y de política social;

Or. en

Enmienda 113
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en verdaderas deficiencias del mercado y en que sus inversiones no deben sustituir al capital privado ni a los presupuestos nacionales; subraya que ***es esencial proteger el entorno competitivo del mercado***;	11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en verdaderas deficiencias del mercado y en que sus inversiones no deben sustituir al capital privado ni a los presupuestos nacionales; subraya que ***toda inversión realizada para apoyar a las empresas emergentes y en expansión debe incluir la prohibición de trasladar capital a terceros países; destaca que la financiación proporcionada a las empresas emergentes y otras empresas debe redundar en beneficio de la comunidad en la que se desarrolla el proyecto, con un claro valor en términos de creación de puestos de trabajo de calidad, sostenibilidad medioambiental y viabilidad económica a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 114
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en verdaderas deficiencias del mercado y ***en*** que sus inversiones no deben sustituir al capital privado ni a los presupuestos nacionales; ***subraya*** que es esencial ***proteger el*** entorno competitivo del mercado;	11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en verdaderas deficiencias del mercado y ***dar prioridad al apoyo a las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas en expansión que mejoren la competitividad de Europa a largo plazo; subraya*** que sus inversiones no deben sustituir al capital privado ni a los presupuestos nacionales; ***destaca*** que es esencial ***crear un*** entorno competitivo del

	mercado ***favorable a las empresas y reforzar la capacidad industrial y los ecosistemas de innovación europeos para la soberanía económica y la competitividad***;

Or. en

Enmienda 115
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en ***verdaderas*** deficiencias del mercado y en que sus inversiones ***no deben sustituir al*** capital privado ***ni a*** los presupuestos nacionales; subraya que es esencial proteger el entorno competitivo del mercado;	11. Hace hincapié en que el BEI debe centrarse en deficiencias del mercado y en que sus inversiones ***deben complementar y movilizar el*** capital privado ***y*** los presupuestos nacionales ***hacia proyectos de interés público que contribuyan a la consecución de las prioridades estratégicas de la Unión***; subraya que es esencial proteger el entorno competitivo del mercado***, al tiempo que se contribuye a la integración europea, a la cohesión social y regional y a unas transiciones ecológica y digital justas***;

Or. en

Enmienda 116
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que ***el BEI debe centrarse en verdaderas deficiencias del mercado y en que sus*** inversiones no deben sustituir ***al capital privado ni a los presupuestos nacionales***; subraya que es	11. Hace hincapié en que ***las*** inversiones ***del BEI*** no deben sustituir ***a los gastos presupuestarios recurrentes***; subraya que es esencial proteger el entorno competitivo del mercado;

esencial proteger el entorno competitivo del mercado;

Or. en

Enmienda 117
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca el papel fundamental de las grandes empresas europeas en la estructura económica europea, en particular las que operan en sectores esenciales como la energía, la defensa y las infraestructuras; pide un enfoque equilibrado que garantice que el BEI siga apoyando a las grandes empresas europeas a la hora de garantizar capital de inversión para grandes proyectos e iniciativas de investigación y desarrollo, mejorando así la competitividad mundial de Europa;

Or. en

Enmienda 118
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide al BEI que aumente la proporción de financiación destinada a las pymes y a las inversiones que mejoren la competitividad, en particular en sectores estratégicos como la fabricación avanzada, las tecnologías digitales y la resiliencia energética;

Or. en

Enmienda 119
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Anima al BEI a que siga desempeñando su papel en la mejora del acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas, que a menudo se enfrentan a obstáculos a la financiación de las instituciones financieras tradicionales, y a que proporcione financiación específica para garantizar recursos suficientes para crecer y prosperar; acoge con satisfacción y pide la expansión constante del número de instituciones asociadas para alcanzar una amplia cobertura geográfica y sectorial;

Or. en

Enmienda 120
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la adicionalidad insuficiente; advierte del peligro de ***desplazar la inversión privada; pide umbrales de riesgo cuantitativos y evaluaciones ex post de dicho desplazamiento***;	12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la adicionalidad insuficiente ***de las inversiones del Banco; destaca que también podrían plantearse las mismas preocupaciones sobre las operaciones del BEI en el marco de InvestEU***; advierte del peligro de ***la escasa adicionalidad del Banco a la hora de aplicar el próximo instrumento InvestEU***

	en el Fondo Europeo de Competitividad; pide al BEI que defienda una definición clara de adicionalidad y se comprometa a garantizar que el uso por parte del Banco de garantías públicas esté vinculado a un aumento de las inversiones cuando no se disponga de ninguna forma de fuentes privadas;

Or. en

Enmienda 121
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo ***sobre la*** adicionalidad ***insuficiente; advierte del peligro de desplazar la inversión privada***; pide ***umbrales de riesgo cuantitativos y*** evaluaciones ex post de dicho desplazamiento;	12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo ***que confirman la pertinencia del apoyo del FEIE, pero también que su*** adicionalidad ***no se demostró suficientemente y que la Comisión no verificó el efecto de exclusión causado por el FEIE***; pide evaluaciones ex post de dicho desplazamiento;

Or. en

Enmienda 122
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la adicionalidad insuficiente; ***advierte del peligro de desplazar la inversión privada;*** pide	12. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n.º 07/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la adicionalidad insuficiente; pide umbrales de riesgo cuantitativos y evaluaciones ex post de

umbrales de riesgo cuantitativos y evaluaciones ex post de dicho desplazamiento;	dicho desplazamiento;

Or. en

Enmienda 123
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya los riesgos de desplazar las inversiones privadas, como la compresión artificial de las primas de riesgo, especialmente en mercados como el de las energías renovables, lo que socava las señales de precios que orientan la inversión eficiente y podría percibirse como una forma de blanqueo ecológico;

Or. en

Enmienda 124
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Acoge con satisfacción la evaluación en curso del marco de adicionalidad y medición del impacto del BEI; pide al BEI que transmita los resultados de la evaluación al Parlamento tras su publicación en 2026 y que establezca una metodología para la evaluación sistemática ex post de la adicionalidad;

Or. en

Enmienda 125
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que los préstamos del BEI ***conllevan cargas administrativas más elevadas que*** los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para ***reducir las trabas***;	13. Observa que ***los requisitos relativos a*** los préstamos del BEI ***difieren de los de*** los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para ***optimizar y consolidar los procesos y mandatos actuales y futuros del BEI para mejorar las sinergias, la eficacia y la eficiencia***; ***pide a la Comisión y al BEI que evalúen cómo acelerar el plazo de comercialización del BEI, así como que simplifiquen los mandatos de financiación y los requisitos de presentación de información sin comprometer las normas de auditoría;***

Or. en

Enmienda 126
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para reducir ***las trabas***;	13. Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para reducir ***la burocracia innecesaria sin reducir la necesidad de normas estrictas de presentación de información, también por parte de las entidades gestoras asociadas y los intermediarios financieros, a fin de garantizar un impacto medible***; ***reitera que el BEI opera sin ánimo de lucro y, por lo tanto, no debe***

aspirar a competir con los bancos comerciales;

Or. en

Enmienda 127
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales;*** pide al BEI que publique ***planes para reducir las trabas***;	13. Pide al BEI que publique ***índices de referencia de adicionalidad segmentados para las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas en expansión, incluida la intensidad del riesgo compartido, las pruebas de la brecha de mercado y los resultados ex post; pide, además, que se informe anualmente sobre la simplificación administrativa, incluidos los plazos de tramitación y la carga de documentación, a la luz de las iniciativas del Grupo BEI relativas a la digitalización y el plazo de comercialización***;

Or. en

Enmienda 128
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para reducir las trabas;	13. Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; ***advierte de que unos requisitos de información excesivos hacen que la financiación del BEI sea menos atractiva para el sector privado y pueden disuadir***

	de la realización de proyectos económicamente viables; pide al BEI que publique planes para reducir las trabas;

Or. en

Enmienda 129
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que los préstamos del BEI conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para reducir las trabas;	13. Observa que los préstamos del BEI ***a veces*** conllevan cargas administrativas más elevadas que los préstamos comerciales; pide al BEI que publique planes para reducir las trabas;

Or. en

Enmienda 130
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Epígrafe 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Ámbitos ***políticos*** de la cohesión, el clima, la digitalización y la sostenibilidad medioambiental	***Refuerzo del papel del BEI en los*** ámbitos de la cohesión, el clima, la digitalización y la sostenibilidad medioambiental

Or. en

Enmienda 131
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Epígrafe 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Ámbitos políticos de la cohesión, el clima, la digitalización y la sostenibilidad medioambiental	Ámbitos políticos de la cohesión, el clima, la digitalización***, la transición justa*** y la sostenibilidad medioambiental

Or. en

Enmienda 132
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que los informes ***basados en volúmenes miden el producto*** y ***no los*** resultados***; pide indicadores orientados a los resultados, como*** las emisiones ***de CO_2 evitadas por cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables***;	14. ***Acoge con satisfacción el aumento de la financiación relacionada con la sostenibilidad hasta aproximadamente el 57 % de la financiación total del Grupo BEI en 2024;*** destaca que los informes ***sobre el clima y la sostenibilidad deben basarse en productos*** y resultados ***verificables (incluidos las reducciones de*** las emisiones***, las ganancias de resiliencia y los efectos de palanca), respaldados por una metodología de cartera coherente y una evaluación independiente***;

Or. en

Enmienda 133
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas por cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a	14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide ***al BEI que siga usando*** indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas ***o los puestos de trabajo de calidad creados*** por

intervenciones equiparables;	cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables;

Or. en

Enmienda 134
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas por cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables;	14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide ***al BEI que siga usando*** indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas por cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables;

Or. en

Enmienda 135
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas por cada euro invertido; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables;	14. Destaca que los informes basados en volúmenes miden el producto y no los resultados; pide indicadores orientados a los resultados, como las emisiones de CO_2 evitadas por cada euro invertido ***o los puestos de trabajo creados***; aboga por una evaluación comparativa respecto a intervenciones equiparables;

Or. en

Enmienda 136
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda que los retos en materia de vivienda deben abordarse principalmente a escala local o nacional; subraya, no obstante, que el apoyo del BEI puede aportar un claro valor añadido de la UE cuando mejora la asequibilidad, la eficiencia energética, la resiliencia urbana y la cohesión social, o cuando ayuda a aumentar la inversión a través de instrumentos normalizados;

Or. en

Enmienda 137
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción las inversiones del BEI en la protección de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales; pide al BEI que amplíe los objetivos de financiación a la restauración, conservación y protección de la biodiversidad y la naturaleza;

Or. en

Enmienda 138
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Acoge con satisfacción el récord de financiación de la cohesión del Grupo BEI de 38 300 millones EUR en 2024, lo que representa el 48 % de la financiación total de la Unión y supera el objetivo del 45 % establecido en la orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027; observa que los préstamos a las regiones menos desarrolladas alcanzaron los 20 000 millones EUR (el 23 % de la financiación de la Unión); pide al BEI que mantenga o aumente este rendimiento y que publique datos sobre el impacto región por región para permitir un control eficaz;

Or. en

Enmienda 139
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Advierte de que la continua acumulación de objetivos de integración que se solapan corre el riesgo de crear una composición matemáticamente imposible de la cartera;	15. ***Pide al BEI que aumente la transparencia en relación con sus objetivos transversales y distinga claramente entre los objetivos exigidos por la normativa de la Unión y los fijados por el propio Banco; solicita un desglose detallado de la manera en que los diferentes objetivos compiten por los recursos;*** advierte de que la continua acumulación de objetivos de integración que se solapan corre el riesgo de crear una composición matemáticamente imposible de la cartera; ***pide al BEI que informe de forma transparente sobre los compromisos entre objetivos estratégicos contrapuestos; reitera que los objetivos de integración deben evaluarse en función de su verdadero impacto y no del cumplimiento mecánico de objetivos***

porcentuales predeterminados; observa que, dado el contexto geopolítico actual y los retos en materia de seguridad a los que se enfrenta Europa, debe darse prioridad a las inversiones en defensa y seguridad, incluido el apoyo a las infraestructuras de protección de las fronteras exteriores, a la hora de reequilibrar la composición de la cartera del Banco;

Or. en

Enmienda 140
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Advierte de que la continua acumulación de objetivos de integración que se solapan ***corre el riesgo de crear una composición matemáticamente imposible*** de la cartera;	15. Advierte de que la continua acumulación de objetivos de integración que se solapan ***puede dar lugar a incoherencias internas y a una rendición de cuentas débil si no se pone en práctica a través de una metodología*** de la cartera ***coherente***;

Or. en

Enmienda 141
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Advierte de que la continua acumulación de*** objetivos de integración ***que se solapan corre el riesgo de crear*** una composición ***matemáticamente imposible*** de la cartera;	15. ***Recomienda que se garantice la coordinación y la coherencia de*** objetivos de integración ***importantes con el fin de salvaguardar*** una composición ***sólida y equilibrada*** de la cartera;

Or. en

Enmienda 142
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Hace hincapié en la necesidad de que la fase 2 de la Hoja de Ruta del Banco del Clima (2026-2030) siga siendo coherente para aumentar la adaptación al cambio climático y garantizar que se alcanza la ambición en materia de mitigación del cambio climático; pide al Grupo BEI que se comprometa con el principio de transición justa y respalde al mismo tiempo las ambiciones de la resiliencia justa; advierte de que la Hoja de Ruta respalda actualmente tecnologías ineficientes, como la captura y el almacenamiento de carbono (CAC) y el hidrógeno a partir de combustibles fósiles con bajas emisiones de carbono;

Or. en

Enmienda 143
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca la necesidad de una diligencia debida rigurosa en materia medioambiental y social en todas las operaciones del BEI, incluida la evaluación de riesgos de la cadena de suministro y las salvaguardias de la biodiversidad; pide que se refuerce el

seguimiento del cumplimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos financiados;

Or. en

Enmienda 144
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide al Grupo BEI que refuerce la condicionalidad impuesta a las empresas y los intermediarios financieros mediante el fortalecimiento del Marco PATH para garantizar los beneficios de los préstamos en el ámbito del clima y el aumento de las inversiones productivas sostenibles en la economía europea, al tiempo que se promueve la eliminación progresiva sistemática de los combustibles fósiles y la eficiencia general en el uso de los recursos;

Or. en

Enmienda 145
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quater. Toma nota del compromiso del Banco de promover la descarbonización y la electrificación progresiva de las industrias, en particular los sectores con emisiones difíciles de reducir; destaca la importancia de prestar apoyo a los hogares de renta media y baja afectados por el aumento de los precios de

la energía desde la perspectiva de la demanda; pide al Banco que mejore la cohesión social y económica mediante la ampliación de la prestación de servicios esenciales sostenibles desde el punto de vista medioambiental y asequibles, incluidas las energías renovables y la movilidad pública;

Or. en

Enmienda 146
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quinquies. Recuerda que el BEI se denomina a sí mismo el Banco del Clima de la Unión; recuerda que, en la Hoja de Ruta del Banco del Clima del Grupo BEI para 2021-2025, el BEI se comprometió a aumentar su financiación para la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental a más del 50 % de todas sus actividades financieras para 2025, y declaró que propondría financiación para una transición justa; sin embargo, a lo largo de estos años, el BEI siguió apoyando inversiones privadas con beneficios elevados y canalizando a menudo dinero a empresas de combustibles fósiles y fabricantes de plásticos sin ninguna condicionalidad; anima al BEI a que se centre en la financiación de proyectos que ayuden a la Unión a alcanzar sus objetivos climáticos, apoyen una economía estable y sostenible y cumplan su misión social;

Or. en

Enmienda 147

Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 sexies. Reafirma que la consecución de los objetivos medioambientales y económicos de la Unión debe ajustarse a los principios de una transición justa para apoyar a las personas y los trabajadores que corren mayor riesgo de quedarse atrás en el proceso de transformación de la economía para las transiciones ecológica y digital; observa con pesar que, en 2023, solo 60 millones de los 4 500 millones EUR de financiación del BEI en el marco de InvestEU se destinaron a proyectos de transición justa;

Or. en

Enmienda 148
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide al BEI que apoye la transformación tecnológica de las empresas europeas, así como el desarrollo de capacidades digitales entre los empleados, los emprendedores y la sociedad en general;

Or. en

Enmienda 149
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 15 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 decies. Insta al BEI a que financie proyectos de digitalización destinados a poner fin a la brecha digital, mejorar la conectividad y garantizar que nadie se quede atrás en la transición digital; reitera que los esfuerzos de digitalización no deben socavar los servicios tradicionales, como el servicio postal, ni el derecho de los residentes de la Unión a excluirse voluntariamente de los servicios digitales; subraya que solo las inversiones en infraestructuras públicas de telecomunicaciones y en competencias digitales contribuirán a una transición digital justa;

Or. en

Enmienda 150
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide al Grupo BEI y al FEI que garanticen que las inversiones en ciberseguridad, vigilancia y tecnologías digitales estén sujetas a una diligencia debida sólida en materia de derechos humanos y no contribuyan a violaciones de los derechos fundamentales, también a través de inversiones en capital a través de intermediarios;

Or. en

Enmienda 151
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide al BEI que apoye el refuerzo de las capacidades de ciberseguridad de la Unión con el fin de aumentar la resiliencia de Europa, reforzando al mismo tiempo los mecanismos de cooperación existentes y protegiendo a las entidades críticas y los servicios esenciales;

Or. en

Enmienda 152
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 septies. Observa con gran preocupación que el 10 % de los europeos no puede pagar su alquiler o hipoteca puntualmente; observa que, en ciudades como Lisboa, el alquiler mensual medio supera el salario mensual medio; observa que la crisis de la vivienda afecta a toda la Unión, en particular en las áreas metropolitanas; acoge con satisfacción la decisión del BEI de aportar 6 000 millones EUR al Plan Europeo de Vivienda Asequible; señala, no obstante, que se necesitan más inversiones para renovar los edificios existentes a fin de hacerlos eficientes desde el punto de vista energético y poner los 11 millones de viviendas vacías a disposición de quienes las necesitan; insta al BEI a que apoye proyectos de renovación y construcción de viviendas públicas y sociales sostenibles, seguras y asequibles; advierte contra la canalización de fondos a los sectores

inmobiliario y de la construcción sin condicionalidades sociales y medioambientales vinculantes sólidas; insta a la Comisión a que haga balance de la trágica experiencia de un antiguo Estado miembro, el Reino Unido, en el que la limitación de los presupuestos de las autoridades locales y la reducción de la carga administrativa y los requisitos de seguridad para las empresas de construcción han dado lugar a que las empresas eludan las normas básicas de seguridad de los edificios, lo que causó, en 2017, un incendio que provocó la muerte totalmente evitable de 72 residentes que vivían en la torre Grenfell de Londres;

Or. en

Enmienda 153
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 octies. Observa que, en 2020, el FEI, que pertenece al Grupo BEI, proporcionó capital riesgo a la empresa israelí de programas espía Paragon Solutions a través de un fondo israelí de capital riesgo; observa que tanto los informes de investigación como la investigación de la comisión parlamentaria PEGA han llegado a la conclusión de que varios Gobiernos europeos llevan años utilizando el programa espía Paragon para acceder a los dispositivos de periodistas y activistas políticos; expresa su profunda decepción por la decisión del BEI de no sancionar a los beneficiarios de su financiación, que han sido declarados culpables de infracciones del Derecho nacional, humanitario e internacional, y de no

exigirles responsabilidades; pide que el BEI mejore o aplique de manera más eficiente sus procedimientos de control en el futuro;

Or. en

Enmienda 154
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 nonies. Observa que, entre 2022 y 2025, el BEI concedió 220 millones EUR en préstamos a DPG Media Group para apoyar los esfuerzos de digitalización de la empresa; observa que DPG Media Group fue acusada de infringir la legislación en materia de privacidad digital al rastrear el comportamiento de los usuarios sin permiso, elaborar perfiles de usuarios y presentar publicidad dirigida de otros productos propiedad de DPG Media Group; insta al BEI a que asuma su responsabilidad por la financiación de actividades ilegales en virtud del Reglamento General de Protección de Datos y a que explique por escrito al Parlamento por qué siguen produciéndose estas irregularidades sin que ni el BEI ni quienes utilizan indebidamente fondos públicos rindan cuentas;

Or. en

Enmienda 155
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Insiste en que los préstamos a terceros países se supediten a la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración, incluida la readmisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 156
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Insiste en*** que los préstamos ***a terceros países se supediten a la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración***, incluida la ***readmisión***;	16. ***Observa que EIB Global firmó 8 400 millones EUR en 2024, lo que representa aproximadamente el 9,5 % de la financiación total; destaca*** que los préstamos ***del BEI fuera de la Unión deben estar sujetos a salvaguardias sólidas en materia de transparencia, lucha contra el fraude, cumplimiento de las sanciones, derechos humanos y Estado de Derecho, y seguir siendo coherentes con los objetivos de la política exterior de la Unión; pide que se refuercen los controles ex ante y ex post***, incluida la ***trazabilidad de los beneficiarios finales***;

Or. en

Enmienda 157
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

16. Insiste en que los préstamos a terceros países ***se supediten a la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración, incluida la readmisión***;	16. Insiste en que los préstamos a terceros países ***deben garantizar la participación de las partes interesadas locales y el valor añadido global para las comunidades locales***; ***subraya que las inversiones de la Unión en el extranjero deben respetar los principios de sostenibilidad social y medioambiental; hace hincapié en que la financiación del BEI no debe subvencionar la expansión de las empresas europeas a los mercados extranjeros;***

Or. en

Enmienda 158
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Insiste en que los préstamos a terceros países se supediten a la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración, incluida la readmisión***;	16. ***Acoge con satisfacción el papel del BEI en Global Gateway por ser crucial para la posición mundial de Europa y para promover el sistema multilateral basado en normas, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho***;

Or. en

Enmienda 159
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Insiste en que los préstamos a terceros países ***se supediten a*** la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración, incluida la	16. Insiste en que ***el nivel de*** los préstamos a terceros países ***también debe tener en cuenta el nivel de*** la cooperación con la Unión en materia de gestión de la

readmisión;	migración, incluida la readmisión;

Or. en

Enmienda 160
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Destaca que las operaciones del BEI fuera de la Unión deben guiarse por los objetivos de la acción exterior de la Unión, en particular el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la resiliencia frente al cambio climático y los derechos humanos; pide una diligencia debida sólida, medidas de lucha contra la corrupción y transparencia, y rechaza el uso de la financiación para el desarrollo como palanca para la gestión de la migración o los acuerdos de readmisión;

Or. en

Enmienda 161
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Acoge con satisfacción la adopción por parte del Consejo de Administración del BEI de la Hoja de ruta estratégica global del BEI y su compromiso de respetar y promover los derechos humanos y el Estado de Derecho en los proyectos que apoya; destaca la necesidad urgente de evaluaciones de

impacto ex ante sistemáticas en materia de derechos humanos, una mayor transparencia y una plena rendición de cuentas pública en todas las operaciones del BEI fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 162
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Insiste en que el Grupo BEI lleve a cabo sistemáticamente evaluaciones de impacto ex ante independientes en materia de derechos humanos para todos los proyectos fuera de la Unión, con consultas significativas con las comunidades locales y los agentes de la sociedad civil; pide que estas evaluaciones se pongan a disposición del público antes de la aprobación de los proyectos;

Or. en

Enmienda 163
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Pide al BEI que garantice que los proyectos fuera de la Unión estén sujetos a normas de transparencia, medioambientales y sociales equivalentes a las aplicadas dentro de la Unión, y que

evite dobles raseros en materia de gobernanza social medioambiental y salvaguardias de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 164
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide al BEI que no aumente aún más la carga de la deuda de los países muy endeudados de todo el mundo;

Or. en

Enmienda 165
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Acoge con satisfacción la adopción, en 2024, del Mecanismo para Ucrania, que sigue a la iniciativa del BEI «EU for Ukraine» (la UE a favor de Ucrania) (EU4U) y establece un mecanismo de apoyo basado en los recursos presupuestarios de la Unión; anima a los Estados miembros a que velen por que se siga prestando un apoyo sólido al país acorde con sus necesidades; pide al BEI que garantice la transparencia y la trazabilidad de sus proyectos en Ucrania; destaca la importancia de reforzar la capacidad administrativa y de auditoría de las autoridades ucranianas encargadas de la ejecución, el seguimiento y el control de las acciones financiadas;

Or. en

Enmienda 166
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Observa que el BEI ha desembolsado 2 300 millones EUR en ayuda de emergencia y apoyo a proyectos para Ucrania desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia; observa que la exposición desembolsada del BEI en Ucrania está cubierta predominantemente por garantías de la Unión en el marco del mandato de préstamo exterior de la Unión[1 bis]; destaca que el apoyo del BEI al sector privado ha permitido a los bancos ucranianos seguir concediendo préstamos a la economía real; señala que el Banco concedió garantías financieras sobre exposiciones a contrapartes ubicadas en Ucrania por valor de 500,5 millones EUR a finales de 2024, también plenamente cubiertas por garantías de la Unión; observa que el BEI mantiene una presencia local en Ucrania y que la oficina de Kiev se ha dotado de personal progresivamente; reitera su llamamiento al Banco para que facilite periódicamente a la autoridad presupuestaria y a los organismos de auditoría pertinentes información actualizada detallada sobre el desembolso y la ejecución de los fondos cubiertos por las garantías de la Unión;
	[1 bis] A finales de 2024, la exposición desembolsada total ascendía a 3 227,1 millones EUR (frente a 3 144,3 millones EUR a finales de 2023) y, de este importe, 3 068,1 millones EUR (95 %) están cubiertos por garantías globales de la Unión, 146,6 millones EUR (5 %) están

cubiertos por garantías de riesgo político de la Unión y 12,4 millones EUR están cubiertos por mandatos de riesgo compartido (frente a 2 962,7 millones EUR, o el 94 %; 166,8 millones EUR, o el 5 %; y 14,8 millones EUR, o el 1 %, respectivamente, a finales de 2023).

Or. en

Enmienda 167
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Observa que, en 2024, el Grupo BEI fue seleccionado como una de las principales entidades gestoras asociadas del Marco de Inversión para Ucrania, parte del Mecanismo para Ucrania, en virtud del cual la Unión asignará 50 000 millones EUR durante el período 2024-2027 para financiar el presupuesto estatal ucraniano, estimular la inversión y prestar apoyo técnico; observa que el marco se compone de garantías y subvenciones para instituciones europeas y otras instituciones de financiación del desarrollo, y que al menos 2 000 millones EUR de la ayuda disponible se destinan a apoyar los préstamos del BEI al sector público;

Or. en

Enmienda 168
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Recuerda que el BEI se ha comprometido a prevenir y abordar el fraude y la corrupción en la ejecución de los proyectos del Grupo BEI en Ucrania y destaca la importancia de reforzar la capacidad administrativa y de auditoría de las autoridades ucranianas encargadas de la ejecución, el seguimiento y el control de las acciones financiadas; reitera su llamamiento para que se garantice que la puesta en marcha de la asistencia financiera vaya acompañada de mecanismos de supervisión eficaces y mantiene que, en los proyectos apoyados y asistidos, el BEI debe tener una supervisión clara en todo momento;

Or. en

Enmienda 169
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Acoge con satisfacción los acuerdos de cooperación del BEI con las autoridades ucranianas de investigación y de lucha contra la corrupción y con los socios de la sociedad civil; pide al BEI que incluya en su informe al Parlamento información sobre las salvaguardias de integridad, la mitigación del riesgo de fraude y los mecanismos de recuperación para las operaciones relacionadas con Ucrania, al tiempo que se garantiza la seguridad operativa y la confidencialidad;

Or. en

Enmienda 170

Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 sexies. Pide al BEI que garantice, en todos los acuerdos con intermediarios, instituciones asociadas y entidades responsables de la ejecución, derechos de acceso efectivos para el TCE, la OLAF y la Fiscalía Europea, así como la disponibilidad de pistas de auditoría hasta el nivel de los beneficiarios finales cuando sea posible, en consonancia con las normas de la Unión sobre la protección de los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 171
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide al BEI y a los Estados miembros que refuercen la red de bancos europeos de fomento y otras instituciones financieras internacionales a fin de contribuir a seguir movilizando la inversión pública y privada;

Or. en

Enmienda 172
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Acoge con satisfacción el apoyo del BEI en sectores como el suministro de agua, las pequeñas empresas, las energías renovables y la eficiencia energética, así como las asociaciones con el Equipo Europa, los socios de las Naciones Unidas y las entidades filantrópicas privadas para lograr el máximo impacto sobre el terreno;

Or. en

Enmienda 173
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide al BEI que centre sus proyectos fuera de la Unión en la construcción y el mantenimiento de servicios públicos muy esenciales, como la educación, la sanidad y el transporte; pide al BEI que apoye ante todo los servicios públicos;

Or. en

Enmienda 174
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Recuerda que, el 19 de julio de 2024, la Corte Internacional de Justicia exigió a los miembros de las Naciones Unidas que no participaran en

ninguna forma de cooperación comercial o de inversión que facilite la expansión y el mantenimiento de los asentamientos ilegales de Israel en Cisjordania; observa con gran preocupación que, entre 2023 y 2024, el BEI prestó 665 millones EUR a empresas con sede en Israel y proporcionó al Banco Leumi de Israel 500 millones EUR de ayuda financiera; observa que las entidades financiadas por el BEI están incluidas en la lista de las Naciones Unidas de entidades implicadas en la construcción y el mantenimiento de asentamientos ilegales en Cisjordania;

Or. en

Enmienda 175
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Observa que, el 2 de octubre de 2025, el Defensor del Pueblo Europeo inició una investigación sobre la financiación por parte del BEI de entidades israelíes implicadas en la construcción y el funcionamiento de los asentamientos israelíes ilegales en Cisjordania; condena enérgicamente la decisión ilegal de Israel de restablecer el proceso de registro de tierras en la Cisjordania ocupada para acelerar la anexión de tierras palestinas por parte de propietarios públicos y privados israelíes; subraya que, a la luz de la continua expansión de los asentamientos ilegales, toda financiación proporcionada a entidades israelíes facilita la evacuación de los locales, la limpieza étnica, la violencia y el asesinato masivo de residentes palestinos legítimos; pide que toda la financiación a entidades israelíes se suspenda inmediatamente y se devuelva

al BEI para que se invierta en proyectos que beneficien a otros beneficiarios;

Or. en

Enmienda 176
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 sexies. Recuerda que, en respuesta a las preguntas formuladas por el Parlamento, el BEI negó todas las acusaciones de financiación de actividades económicas en asentamientos israelíes ilegales; observa que las pruebas presentadas por diversas organizaciones internacionales ponen en tela de juicio la veracidad de la respuesta del BEI; pide al BEI que suspenda toda cooperación financiera con entidades israelíes y que asuma la plena responsabilidad de convertir a la Unión en cómplice de la destrucción de vidas, medios de subsistencia y tierras palestinos;

Or. en

Enmienda 177
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 septies. Observa con preocupación la decisión del BEI de diciembre de 2023 de establecer una asociación con Ruanda sobre materias primas fundamentales; observa que, en octubre de 2025, el BEI y la Comisión prometieron canalizar fondos

a Ruanda en el marco del programa Equipo Europa; recuerda que, desde marzo de 2022, la Rwanda Defence Force (RDF) ocupa zonas orientales de la República Democrática del Congo en apoyo de grupos de rebeldes separatistas, en particular el M23; recuerda al BEI que, en marzo de 2025, el Consejo impuso sanciones a tres comandantes de la RDF y al consejero delegado del Consejo de Minas, Petróleo y Gas de Ruanda por extraer minerales ilegalmente en los territorios congoleños ocupados por el M23; observa que el Consejo también sancionó a la entidad comercial Gasabo Gold Refinery por extraer oro en la RDC ocupada; observa que el 90 % de las exportaciones ruandesas de materias primas proceden de la RDC; recuerda que la financiación de la minería de minerales y metales originarios de zonas de conflicto está excluida de la lista de actividades del BEI; toma nota de la propuesta de Resolución RC-B10-0102/2025 aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de febrero de 2025, en la que reitera su llamamiento para que se revoquen sus asociaciones con Ruanda; insta al BEI a que dé seguimiento inmediato a esta recomendación;

Or. en

Enmienda 178
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 16 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 octies. Observa que la iniciativa Global Gateway, puesta en marcha por la Comisión en 2021, aprovecha la financiación del BEI para conceder préstamos a proyectos en el Sur Global, en particular en África, América del Sur y

Asia; observa que la mayoría de los proyectos patrocinados en el marco de Global Gateway implican a grandes empresas europeas e impulsan la privatización de infraestructuras públicas, en lugar de dar prioridad a las inversiones que persiguen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; critica al BEI por sus insuficientes marcos de diligencia debida en materia de derechos humanos y por la falta de medidas sólidas de transparencia y rendición de cuentas; pide al BEI que reevalúe su estrategia de inversión en el marco de Global Gateway para garantizar una participación global de las partes interesadas locales y que solo financie proyectos que apliquen las normas sociales, laborales y medioambientales más estrictas;

Or. en

Enmienda 179
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Observa con preocupación que el sistema autónomo de exclusión del BEI y el sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión no son plenamente equivalentes y no funcionan con reciprocidad automática; pide a la Comisión y al BEI que elaboren una hoja de ruta conjunta para la armonización operativa, que incluya el intercambio normalizado de pruebas, procedimientos de seguimiento recíprocos e informes anuales sobre los casos transmitidos entre ambos sistemas o, en su defecto, que informen sobre el número y el resultado de los casos tramitados mediante el procedimiento acelerado;

Or. en

Enmienda 180
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 septies. Observa que las exclusiones en el marco de la lista autónoma de exclusión del BEI y del sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión no son automáticamente recíprocas; pide procedimientos formalizados que garanticen el reconocimiento mutuo sistemático de las decisiones de exclusión cuando sea legalmente posible;

Or. en

Enmienda 181
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Acoge con satisfacción el programa de cumplimiento de las sanciones del BEI y pide que se informe periódicamente sobre los controles en materia de sanciones y las salvaguardias antielusión en las operaciones financiadas por el BEI; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 182
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para ***garantizar*** la confianza de los contribuyentes ***en las inversiones del BEI y*** el mantenimiento ***de su*** apoyo a Ucrania; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;	17. ***Reconoce que Ucrania se está defendiendo de la agresión ilegal de Rusia y que deben proseguirse los esfuerzos de lucha contra la corrupción en la mayor medida posible, teniendo en cuenta al mismo tiempo estas circunstancias extraordinarias;*** hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para ***mantener*** la confianza de los contribuyentes ***y garantizar*** el mantenimiento ***del*** apoyo ***público*** a Ucrania; pide ***al BEI que garantice que los fondos del Mecanismo para Ucrania estén sujetos a*** unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 183
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para garantizar ***la confianza de*** los contribuyentes en las inversiones del BEI ***y el mantenimiento de su apoyo a Ucrania***; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;	17. Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude ***y la corrupción*** resultan esenciales***, cuando el BEI realiza inversiones dentro y fuera de la Unión,*** para garantizar ***que*** los contribuyentes ***puedan confiar*** en las inversiones del BEI; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones

	todas sus inversiones ***dentro y*** fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 184
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para garantizar la confianza de los contribuyentes en las inversiones del BEI y el mantenimiento de su apoyo a ***Ucrania***; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;	17. Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para garantizar la confianza de los contribuyentes en las inversiones del BEI y el mantenimiento de su apoyo a ***terceros países***; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el BEI debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 185
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Hace hincapié en que unas medidas sólidas de lucha contra el fraude resultan esenciales para garantizar la confianza de los contribuyentes en las inversiones del BEI y el mantenimiento de su apoyo a Ucrania; pide unas normas de auditoría rigurosas; sostiene que el*** BEI ***debe poder supervisar sin restricciones todas sus inversiones fuera de la Unión***;	17. ***Acoge con satisfacción la cooperación del Grupo*** BEI ***con la OLAF, la Fiscalía Europea y Europol, y toma nota de las veintinueve remisiones notificadas a la OLAF y las veinte remisiones a la Fiscalía Europea en 2024***; ***acoge con satisfacción el interés del BEI por acceder a la herramienta de puntuación de riesgos Arachne de la Comisión; pide a la Comisión que facilite dicho acceso sin demora, con el fin de reforzar la detección y prevención del***

fraude en todas las operaciones del BEI;

Or. en

Enmienda 186
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa que el actual nivel de rendición de cuentas del Grupo BEI es consecuencia de que el BEI opere con arreglo a un régimen doble: las operaciones respaldadas por el presupuesto de la Unión se controlan indirectamente a través de la aprobación de la gestión de la Comisión, el TCE y el Parlamento Europeo, mientras que las operaciones financiadas con cargo a los recursos propios del Banco que proceden de los Estados miembros de la Unión — más de las tres cuartas partes de los préstamos del BEI— quedan en gran medida fuera de la auditoría externa sistemática y del control parlamentario nacional y europeo;

Or. en

Enmienda 187
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Observa que el BEI cuenta con una densa arquitectura interna de rendición de cuentas y un auditor externo que supervisa las operaciones y el sistema contable del Banco; está de acuerdo en

que esta estructura se ajusta en líneas generales a la práctica internacional; destaca que, a medida que el papel tradicional del BEI se amplía y el uso de instrumentos financieros complejos y operaciones combinadas aumenta, la transparencia y la divulgación del BEI se cuestionan con frecuencia, su marco ético no es óptimo, la información al PE es ocasional, la cooperación con el Defensor del Pueblo ha cambiado y el papel del TCE está limitado por las normas y disposiciones de aplicación actuales; expresa su preocupación por la falta de acciones tangibles por parte del BEI para hacer frente a esta situación, a pesar de los numerosos llamamientos reiterados incluidos en sus resoluciones y de la disponibilidad para el diálogo y la cooperación expresada por la autoridad presupuestaria y de aprobación de la gestión europea;

Or. en

Enmienda 188
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Respalda la declaración ***CC 1/2025*** del Comité de Contacto ***en la que se señalan*** lagunas críticas en ***materia de*** auditoría; observa la paradoja que ***suponen un*** mandato del BEI ***ampliado y unas*** competencias de auditoría restringidas; pide ***la participación de*** las entidades fiscalizadoras superiores nacionales; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al ***Tribunal de Cuentas Europeo pleno*** acceso ***al BEI***;	18. Respalda ***las conclusiones de*** la declaración del Comité de Contacto ***(CC 1/2025) en la que se señalaron formalmente*** lagunas críticas en ***la*** auditoría ***pública externa del BEI***; observa la paradoja que ***supone la ampliación del*** mandato del BEI ***y de las garantías presupuestarias de la Unión, mientras que las*** competencias de auditoría ***se mantienen*** restringidas; pide ***al BEI que implique activamente a*** las entidades fiscalizadoras superiores nacionales ***para garantizar la rendición de cuentas relacionada con las operaciones que no***

	están actualmente cubiertas por el TCE; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al ***TCE un*** acceso ***pleno e ilimitado a todas las operaciones del BEI para armonizar la rendición de cuentas democrática con la evolución de la exposición financiera del BEI***;

Or. en

Enmienda 189
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Respalda*** la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de auditoría; ***observa la paradoja que suponen un*** mandato del BEI ampliado ***y unas competencias de auditoría restringidas***; pide la participación de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;	18. ***Toma nota de*** la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de auditoría; ***destaca la necesidad de armonizar y adaptar el marco de auditoría al*** mandato del BEI ampliado***, a fin de garantizar una rendición de cuentas y una supervisión sólidas***; pide la participación de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;

Or. en

Enmienda 190
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Respalda la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de	18. Respalda la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de

auditoría; ***observa la paradoja que suponen un mandato del BEI ampliado y unas competencias de auditoría restringidas;*** pide ***la participación de*** las entidades fiscalizadoras ***superiores*** nacionales; ***reitera*** la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;

auditoría; pide ***que se refuercen los intercambios estructurados entre el BEI, el TCE y*** las entidades fiscalizadoras nacionales***, incluido el intercambio periódico de información sobre los ámbitos de riesgo y el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías***; ***reconoce*** la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;

Or. en

Enmienda 191
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Respalda*** la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de auditoría; observa la paradoja que suponen un mandato del BEI ampliado y unas competencias de auditoría restringidas; ***pide la participación de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales;*** reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;	18. ***Toma nota de*** la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se señalan lagunas críticas en materia de auditoría; observa la paradoja que suponen un mandato del BEI ampliado y unas competencias de auditoría restringidas; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;

Or. en

Enmienda 192
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Respalda la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se	18. Respalda la declaración CC 1/2025 del Comité de Contacto en la que se

señalan lagunas críticas en materia de auditoría; observa la paradoja que suponen un mandato del BEI ampliado y unas competencias de auditoría restringidas; pide la participación de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo pleno acceso al BEI;	señalan lagunas críticas en materia de auditoría; observa la paradoja que suponen un mandato del BEI ampliado y unas competencias de auditoría restringidas; pide la participación de las entidades fiscalizadoras superiores nacionales; reitera la necesidad de una modificación del Tratado para dar al Tribunal de Cuentas Europeo ***y al Defensor del Pueblo Europeo*** pleno acceso al BEI;

Or. en

Enmienda 193
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca la importancia de la independencia y la eficacia del Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI; pide una mayor transparencia en relación con las reclamaciones recibidas, su resolución y la aplicación de las recomendaciones, así como una cooperación reforzada con el Defensor del Pueblo Europeo;

Or. en

Enmienda 194
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Observa que el BEI no está sujeto a ninguna supervisión bancaria externa, a diferencia del Banco Central Europeo,

	que está supervisado por el Mecanismo Único de Supervisión; pide a la Unión que establezca un mecanismo de supervisión sólido para el BEI;

Or. en

Enmienda 195
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 196
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra ***de*** Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra***; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI***; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;	19. Expresa su ***profunda*** preocupación por la quiebra ***del fabricante sueco de baterías eléctricas*** Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; ***recuerda que el BEI ya había asignado 400 millones EUR en préstamos en los años anteriores; recuerda que el objetivo del BEI para esta asignación era mejorar la capacidad de Europa para producir baterías sostenibles para vehículos eléctricos y contribuir a la autonomía de la Unión en el sector del automóvil; observa que la quiebra dio lugar a casi 6 000 despidos; condena enérgicamente la negligencia del BEI en su evaluación de riesgos y su incapacidad para imponer condicionalidades sociales y medioambientales vinculantes y para supervisar mejor las operaciones de Northvolt; exige una plena rendición de cuentas por este importante despilfarro del dinero de los contribuyentes y recomienda que se emprendan acciones legales para recuperar estos fondos con el fin de que se reasignen a otros proyectos que sirvan al interés público***; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt; ***insta al BEI a que estudie cómo puede movilizar financiación***

ecológica para uso colectivo, en lugar de en beneficio privado;

Or. en

Enmienda 197
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; ***observa que parecen existir riesgos similares con Stegra;*** pide ***que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen*** las lecciones extraídas ***del caso de Northvolt***; pide al BEI que dé a conocer ***los perfiles*** de evaluación de riesgos ***relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un*** proyecto ***tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero***; ***observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;***	19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; pide ***al BEI que lleve a cabo y publique su evaluación exhaustiva posterior a las operaciones, incluida la evaluación de la exposición financiera, la adecuación de los indicadores de alerta temprana y*** las lecciones extraídas ***para futuras valoraciones y el seguimiento de los proyectos de innovación de alto riesgo***; pide al BEI que dé a conocer ***su perfil*** de evaluación de riesgos ***para el*** proyecto ***Stegra tan pronto como lo permitan los procesos en curso***;

Or. en

Enmienda 198
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt ***a pesar de haber recibido*** 942,6 millones EUR ***en préstamos del BEI***; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;	19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt***, AB, el fabricante de baterías que se declaró en quiebra en Suecia el 12 de marzo de 2025 después de haberse beneficiado de un paquete sustancial de préstamos del BEI de más de*** 942,6 millones EUR***, firmado en 2020 como parte de la financiación de la deuda para ampliar una gigafábrica***; observa que parecen existir riesgos similares con ***empresas a gran escala parecidas, como*** Stegra ***(H2 Green Steel)***; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;
	Or. en

Enmienda 199
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos	19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos

del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; ***observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del*** BEI ***y un inversor y asesor inicial de Northvolt***;	del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; ***pide al*** BEI ***que publique, de manera debidamente agregada y conforme con la confidencialidad, la metodología y las hipótesis clave utilizadas en sus evaluaciones de riesgos para grandes proyectos estratégicos, incluidos los riesgos de gobernanza, concentración y tecnología, y que refuerce sus normas de divulgación de información y rendición de cuentas para exposiciones de alto riesgo similares***;
	Or. en

Enmienda 200
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de	19. Expresa su preocupación por la quiebra de Northvolt a pesar de haber recibido 942,6 millones EUR en préstamos del BEI; observa que parecen existir riesgos similares con Stegra; pide que se den a conocer las evaluaciones de riesgos del BEI; pide que se revisen las lecciones extraídas del caso de Northvolt; pide al BEI que dé a conocer los perfiles de

evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero; ***observa con preocupación los vínculos político-partidistas entre la dirección del BEI y un inversor y asesor inicial de Northvolt;***	evaluación de riesgos relativos a estos compromisos y otros similares; reitera su llamamiento al BEI para que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y toma de decisiones previo a la inversión en Northvolt AB y para que explique cómo fracasó un proyecto tan crucial a pesar de las afirmaciones del BEI de que lleva a cabo un seguimiento adecuado y continuo de los beneficiarios de su apoyo financiero;

Or. en

Enmienda 201
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Mantiene que se preveía que la ampliación de la gigafábrica aumentase la capacidad de producción anual de baterías y que dicha ampliación tenía una importancia estratégica para la competitividad a escala mundial y, por tanto, cuestiona si el proceso de diligencia debida evaluó adecuadamente los riesgos inherentes a la expansión de tecnologías no probadas; lamenta, no obstante, la inacción del BEI y la falta de información sobre la acción que debe emprenderse para aclarar el alcance de la exposición financiera y los posibles daños; reitera su llamamiento a la Comisión y al Consejo de Administración del BEI para que pongan en marcha sin demora indebida un control interno exhaustivo destinado a verificar los daños económicos, los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y aprender de esta experiencia para evitar que se repita

una situación similar o facilitar su detección temprana;

Or. en

Enmienda 202
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Observa que la operación Northvolt se consideró de alto riesgo en la fase de aprobación y requirió el apoyo de la garantía de la Unión; pide al BEI que establezca mejores pruebas de resistencia y límites de concentración de riesgos para los grandes proyectos estratégicos, y que informe al Parlamento sobre la exposición agregada a prestatarios únicos de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 203
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Pide al BEI que evalúe sistemáticamente la incidencia de la morosidad y las quiebras de beneficiarios en toda su cartera de préstamos e informe públicamente sobre ella; insiste en que dicha evaluación debe incluir un análisis de las causas subyacentes para determinar si los fallos se derivan de una diligencia debida inadecuada, perturbaciones externas o problemas

sistémicos en las metodologías de selección de proyectos; destaca que una información transparente es esencial para la evaluación de la rentabilidad y para mantener la confianza de los contribuyentes;

Or. en

Enmienda 204
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quater. Recuerda que la falta de sincronización entre los procedimientos de exclusión del BEI y el sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión puede dar lugar a una falta de eficacia y eficiencia de las medidas; observa con preocupación que aún no se ha establecido la plena equivalencia, lo que permite a las entidades excluidas por mala conducta de los proyectos de recursos propios del BEI participar potencialmente en proyectos financiados por la Unión, y viceversa; reitera su llamamiento al Grupo BEI y a la Comisión para que cooperen a la hora de detectar posibles lagunas y proponer soluciones; pide a ambas partes que aceleren los esfuerzos para el reconocimiento recíproco de las decisiones de exclusión cuando la base jurídica lo permita; pide al BEI que informe de manera más exhaustiva sobre el impacto de estos procedimientos;

Or. en

Enmienda 205
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insiste firmemente en que se refuerce la prevención de los conflictos de intereses; pide períodos de incompatibilidad más estrictos para los vicepresidentes del BEI ***y*** normas más claras sobre su participación en decisiones relativas a sus países de origen;	20. Insiste firmemente en que se refuerce la prevención de los conflictos de intereses ***a la luz de los recientes casos de puertas giratorias y de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo***; pide ***la revisión del código de conducta para imponer*** períodos de incompatibilidad más estrictos para los vicepresidentes del BEI***, facultar al Comité de Ética y de Conformidad para imponer medidas de mitigación de riesgos y establecer unas*** normas más claras sobre su participación en decisiones relativas a sus países de origen; ***subraya la investigación recientemente publicada que señala cinco casos (desde 2019) de antiguos miembros de los principales órganos decisorios del BEI implicados en escándalos de puertas giratorias y nunca sancionados por el Banco, así como el caso (que se remonta a diciembre de 2024) de un vicepresidente del BEI nombrado miembro del consejo de administración de un aeropuerto para el que había firmado como representante del BEI un préstamo para un controvertido proyecto de expansión, que también aparecía como cofundador de una empresa emergente beneficiaria de asesoramiento y asistencia financiera del BEI; observa que el período de incompatibilidad se ha ampliado a veinticuatro meses; recuerda que se pide a los miembros del Comité de Dirección que informen al Comité de Ética y de Conformidad y soliciten su aprobación antes de iniciar cualquier negociación sobre futuras posibilidades de empleo; comparte la opinión del Defensor del Pueblo Europeo de que debe reforzarse el papel del Comité de Ética y de Conformidad del BEI; recuerda que las medidas de mitigación, como la***

compartimentación y los períodos de incompatibilidad, deben percibirse como incuestionables;

Or. en

Enmienda 206
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insiste firmemente en que se refuerce la prevención de los conflictos de intereses; pide períodos de incompatibilidad más estrictos para los vicepresidentes del BEI y normas más claras sobre su participación en decisiones relativas a sus países de origen;	20. Insiste firmemente en que se refuerce la prevención de los conflictos de intereses; pide períodos de incompatibilidad más estrictos para ***los presidentes,*** los vicepresidentes ***y los gestores*** del BEI***,*** y normas más claras sobre su participación en decisiones relativas a sus países de origen;

Or. en

Enmienda 207
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca que una auditoría interna del BEI filtrada señala que las disposiciones en materia de conflictos de intereses «requieren mejoras significativas», incluida la ausencia de cobertura de conflictos aparentes y potenciales; hace hincapié en que las declaraciones de intereses de los órganos de gobierno y auditoría del BEI y del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) no se ajustan a las de otros bancos multilaterales de desarrollo (BMD) ni a

las del Banco Central Europeo (BCE) y deben rectificarse sin demora; subraya la falta de autoridad, independencia y alcance de las funciones de conformidad con la ética del BEI y del FEI y los riesgos que plantean las complejas líneas jerárquicas que exponen datos personales sensibles; insta al Banco a que se alinee con la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales e informe sobre las medidas de seguimiento adoptadas;

Or. en

Enmienda 208
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quinquies. Observa con preocupación que el informe de auditoría interna del BEI de 2025 sobre los conflictos de intereses personales detectó deficiencias significativas en la aplicación de consideraciones éticas en la toma de decisiones, el carácter inadecuado e incompleto de los casos notificados, disposiciones insuficientes sobre los períodos de incompatibilidad y las actividades externas, y falta de controles de prevención y detección de las operaciones financieras de los miembros del personal del BEI; reconoce el carácter confidencial de este informe; insta al BEI a que ponga a disposición del público toda la información sobre conflictos de intereses y a que colme urgentemente las lagunas del actual marco ético;

Or. en

Enmienda 209

Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide al BEI que mejore su transparencia institucional mediante la publicación de actas más detalladas de las reuniones de su Consejo de Administración, incluidas las actas de votación y las justificaciones específicas de los proyectos, respetando al mismo tiempo la confidencialidad legítima cuando sea estrictamente necesario;

Or. en

Enmienda 210
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 septies. Observa que el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 no se aplica formalmente al BEI; pide al BEI que, en el contexto de su revisión de la política de transparencia de 2026, adapte funcionalmente su régimen de acceso a los documentos al Reglamento (UE) n.º 1049/2001, y limite las denegaciones a excepciones estrictamente necesarias y justificadas;

Or. en

Enmienda 211
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quater. Observa que, en 2023, el BEI concedió a la empresa flamenca de tratamiento de aguas residuales Aquafin un préstamo de 200 millones EUR, que fue el décimo segundo préstamo concedido a esta empresa desde 1994; observa con preocupación que, en 2024, un vicepresidente del BEI abandonó el Banco y se incorporó al consejo de administración de Aquafin; expresa sus dudas sobre si en este caso se evitó debidamente un posible conflicto de intereses; insta a las autoridades competentes a que inicien una investigación; pide al BEI que dé seguimiento a la recomendación 611/2022/KR del Defensor del Pueblo Europeo al BEI para que mejore la competencia de su Comité de Ética y de Conformidad a la hora de supervisar que las nuevas funciones de los miembros del Comité de Dirección no planteen estas preocupaciones, habida cuenta de estos precedentes;

Or. en

Enmienda 212
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Insiste firmemente en una revisión muy exhaustiva del Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI; pide que el presidente del Mecanismo de Reclamaciones sea elegido entre profesionales ajenos a la institución; pide un presupuesto mayor para el Mecanismo

y la plena independencia de sus miembros, lo que significa que el contacto directo entre el Consejo de Administración y el presidente del Mecanismo debe producirse sin ninguna injerencia de los servicios jurídicos y de gestión del BEI; exige al BEI que mantenga y aplique una lista roja de promotores que hayan infringido las normas anteriores del BEI, y que estos no puedan acceder a las inversiones del BEI durante un mínimo de cinco años;

Or. en

Enmienda 213
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quater. Toma nota del creciente número de casos tramitados por el Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI (113 casos en 2024, 104 en 2023 y 97 en 2022); destaca que el Mecanismo de Reclamaciones sigue siendo un proceso autorreferencial de resolución de litigios plenamente integrado en la estructura del Banco a expensas de su independencia, cuyas conclusiones están sujetas a revisión y aprobación por parte de las mismas estructuras de gestión que se supone que debe examinar; observa que los nombramientos se realizan internamente sin supervisión externa; lamenta que no informe de casos individuales al Consejo de Administración, sino que únicamente proporcione resúmenes agregados en informes semestrales; pide al BEI que reforme el Mecanismo de Reclamaciones para garantizar una verdadera independencia y rendición de cuentas

externa;

Or. en

Enmienda 214
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Toma nota del aumento de la carga de trabajo de la División de Investigaciones de la Inspección General en 2024 (244 nuevas denuncias, 49 remisiones a la OLAF y a la Fiscalía Europea); lamenta que el informe anual de la División de Investigaciones de la Inspección General siga careciendo de información adecuada sobre la magnitud financiera, los fondos y mandatos afectados, los tipos de proyectos, las medidas de mitigación y los Estados miembros afectados; pide una vez más al inspector general del BEI y al jefe de la División de Investigaciones de la Inspección General que mejoren la calidad de los datos y colaboren con el Parlamento en la salvaguardia de los intereses financieros, para buscar un equilibrio adecuado entre transparencia y confidencialidad; destaca que dicha información debe incluir un análisis de las causas subyacentes para determinar si los fallos se derivan de una diligencia debida inadecuada, perturbaciones externas o problemas sistémicos en la selección de proyectos;

Or. en

Enmienda 215
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Pide al Grupo BEI que refuerce las medidas para salvaguardar el bienestar del personal, incluida la prevención del acoso y los riesgos psicosociales, unas normas transparentes de progresión de la carrera profesional y unos mecanismos de mediación independientes; pide que se informe de forma anónima al Parlamento sobre la rotación del personal, el absentismo y los procedimientos internos de reclamación;

Or. en

Enmienda 216
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quinquies. Pide al BEI que garantice un equilibrio geográfico justo en la contratación y los puestos de dirección que refleje la diversidad de la Unión, con pleno respeto a los principios de selección basados en los méritos; solicita información transparente sobre la distribución por nacionalidad entre categorías y niveles de dirección;

Or. en

Enmienda 217
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quater. Señala la importancia de lograr el equilibrio de género en todos los niveles jerárquicos del Grupo BEI, en particular en la alta dirección y en el Consejo de Administración; pide al BEI que publique anualmente datos desglosados sobre la representación de género, la contratación, las promociones y las diferencias salariales, y que adopte objetivos medibles para abordar los desequilibrios;

Or. en

Enmienda 218
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 sexies. Pide al BEI que refuerce las políticas en materia de diversidad e inclusión, incluidas las medidas que abordan la inclusión de la discapacidad y la igualdad de oportunidades, y que informe anualmente sobre los progresos realizados;

Or. en

Enmienda 219
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 septies. Observa con profunda preocupación que el BEI notificó dos casos de suicidio de empleados entre 2013 y 2020; pide al BEI que introduzca mecanismos sólidos de apoyo a la salud mental y que mejore la cultura del lugar de trabajo del Banco; pide una investigación exhaustiva de estos casos para determinar si están relacionados con cuestiones relativas a sus condiciones de trabajo;

Or. en

Enmienda 220
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Expresa su preocupación por el supuesto caso de corrupción de un antiguo presidente del BEI que, al parecer, aprobó una remuneración de salida de 1 millón EUR y el archivo de varios expedientes disciplinarios relativos a un antiguo empleado de su institución; acoge con satisfacción la decisión del BEI de suspender la inmunidad de los sospechosos para permitir una investigación por parte de la Fiscalía Europea; espera los resultados de la investigación de la Fiscalía Europea; insta al BEI a que introduzca un marco sólido de lucha contra la corrupción para evitar futuros casos de conducta indebida;

Or. en

Enmienda 221
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 sexies. Toma nota de que, el 10 de junio de 2024, el BEI publicó el anexo XII del Estatuto, titulado «Marco para el reconocimiento de los sindicatos en el Banco Europeo de Inversiones»; expresa su preocupación por el hecho de que el umbral para el reconocimiento de los sindicatos sea del 7 % de los empleados del BEI, lo que dificulta la sindicalización de dichos empleados; pide al BEI que mejore sus normas relativas al reconocimiento de los sindicatos y que colabore con las demandas de estos;

Or. en

Enmienda 222
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Lamenta ***que el*** BEI ***no haya dado*** seguimiento al informe anual del Parlamento sobre sus actividades financieras ***en*** 2023[1]; subraya que ***el*** acuerdo interinstitucional es esencial para ***una*** cooperación ***previsible***;	21. Lamenta ***el retraso del*** BEI ***por lo que se refiere al*** seguimiento al informe anual del Parlamento sobre ***el control de*** sus actividades financieras ***para el año*** 2023[1]***, que, tradicionalmente, se lleva a cabo en consonancia con una práctica establecida en muchos años anteriores***; subraya que ***una cooperación más estructurada y previsible sería beneficiosa para ambas partes; sostiene que un memorando de entendimiento o un*** acuerdo interinstitucional es esencial para ***establecer dicha*** cooperación ***en materia de información, intercambio, audiencias y seguimiento que haga tangibles las prácticas ya establecidas en gran medida con el Banco***; ***acoge con satisfacción la***

voluntad declarada del BEI de entablar un diálogo para garantizar que la cooperación se base en compromisos institucionales previsibles en lugar de en acuerdos informales; reitera su llamamiento para que se ultime rápidamente dicho acuerdo; pide que se estudien nuevas formas de mejorar la coordinación entre el Parlamento Europeo, los Parlamentos nacionales y las entidades fiscalizadoras superiores, y de mejorar el intercambio con la sociedad civil y el mundo académico, lo que fomentaría una mayor transparencia;

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de ***28 de febrero de 2024***, sobre las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023 ***(2023/2046(INI)) (DO C, C/2024/6742, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6742/oj).***

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de ***6 de mayo de 2025***, sobre ***el control de*** las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023 ***(2024/2052(INI)) https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-10-2025-0076_ES.html.***

Or. en

Enmienda 223
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Lamenta que ***el BEI no haya dado seguimiento al informe anual*** del Parlamento ***sobre sus actividades financieras en 2023***[1]; subraya que el acuerdo interinstitucional es esencial para una cooperación previsible;	21. ***Toma nota de los esfuerzos del BEI por mejorar la documentación relativa a la toma de decisiones, incluida la indicación de las mayorías requeridas cuando proceda;*** lamenta que ***las peticiones*** del Parlamento ***de una mayor transparencia a nivel de proyecto y un seguimiento más sistemático solo se hayan abordado parcialmente; pide al BEI que, en el contexto de la revisión de su política de transparencia prevista para 2026, se ajuste más estrechamente a los principios del Reglamento (CE)***

n.º 1049/2001 y respete al mismo tiempo el secreto bancario legítimo; subraya que el acuerdo interinstitucional es esencial para una cooperación previsible;

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023 (2023/2046(INI)) (DO C, C/2024/6742, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6742/oj).

Or. en

Enmienda 224
Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Lamenta que el BEI no haya dado seguimiento*** al informe anual del Parlamento sobre ***sus*** actividades financieras ***en 2023[1]***; subraya que el acuerdo interinstitucional es esencial para una cooperación previsible;	21. ***Recuerda la importancia de garantizar que se dé un seguimiento adecuado*** al informe anual del Parlamento sobre ***el control de las*** actividades financieras ***del Grupo del Banco Europeo de Inversiones***; subraya que el acuerdo interinstitucional es esencial para una cooperación previsible; ***acoge con satisfacción, en este sentido, los progresos realizados en las negociaciones sobre el acuerdo interinstitucional y pide su rápida conclusión para que la cooperación sea más fructífera, estructurada e intensiva;***

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023 (2023/2046(INI)) (DO C, C/2024/6742, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6742/oj).

Or. en

Enmienda 225
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide al BEI que armonice plenamente su política de exclusión con el sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión en lo que respecta a las normas de toma de decisiones, los resultados y las vías de recurso; reitera su llamamiento a la Comisión y al Grupo BEI para que cooperen a la hora de detectar posibles lagunas y de proponer soluciones, incluido un procedimiento acelerado para ejecutar las decisiones de exclusión del BEI a través del sistema de detección precoz y exclusión;

Or. en

Enmienda 226
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Observa con preocupación los informes anónimos realizados por el personal del BEI en relación con la tergiversación de información sobre cuarenta y siete casos de mala conducta en el Informe sobre ética e integridad publicado por el BEI el 3 de diciembre de 2025; recuerda que, según una encuesta interna realizada en 2023, el 50 % de los empleados del BEI temen represalias por la denuncia de irregularidades; pide al

BEI que introduzca medidas sólidas de transparencia y protección de los denunciantes;

Or. en

Enmienda 227
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Reconoce que las principales funciones de auditoría pertinentes se confían al Comité de Vigilancia del BEI; considera que la participación de representantes externos cualificados en tareas específicas del Comité de Vigilancia podría mejorar la objetividad de sus análisis;

Or. en

Enmienda 228
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Acoge con satisfacción las conclusiones del Defensor del Pueblo Europeo, publicadas el 20 de noviembre de 2023, que instan al BEI a publicar de forma proactiva las fichas de datos medioambientales y sociales antes de la aprobación de los préstamos, con el fin de permitir que el público en general participe en evaluaciones significativas de la financiación del BEI; elogia la decisión del BEI de publicar de forma proactiva información medioambiental sobre

proyectos financiados fuera de la Unión; pide al BEI que mejore la transparencia con respecto a todos sus préstamos;

Or. en

Enmienda 229
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Observa que la transparencia y el acceso a la información han mejorado en los últimos años, pero advierte que la divulgación de información a nivel de proyecto y la trazabilidad siguen siendo desiguales, especialmente en el caso de las operaciones en las que intervienen intermediarios financieros y estructuras de garantía complejas; pide al Banco que adapte mejor sus indicadores internos a las normas de sostenibilidad a escala de la Unión (por ejemplo, para colmar la discrepancia entre los parámetros relativos a la proporción que supone la acción por el clima del BEI y la ratio de activos verdes de la Unión); recuerda que la presentación de informes adecuados es una condición previa necesaria para la transparencia y lamenta que la presentación de informes al Parlamento se base en comparecencias voluntarias y ocasionales del presidente del BEI, ya sea en el Pleno o en el Comité con competencias sectoriales;

Or. en

Enmienda 230
Dick Erixon

Propuesta de Resolución

Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Toma nota de las conclusiones del índice de transparencia de IFD de 2025, que indican que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) obtiene puntuaciones inferiores a las de los bancos multilaterales de desarrollo homólogos, como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo, por lo que se refiere a los parámetros generales de transparencia; reconoce, no obstante, los importantes puntos fuertes del BEI señalados en el informe de noviembre de 2025 titulado «Behind the Billions»[1 bis], que califica la divulgación del Banco como «buena práctica» para proporcionar una trazabilidad casi completa de su financiación para el clima; hace hincapié en que el BEI debe aprovechar ahora su liderazgo demostrado en materia de cobertura de datos para proporcionar los datos detallados sobre el impacto y las metodologías normalizadas necesarias para verificar la eficacia y la rentabilidad de sus inversiones;

1 bis

https://www.publishwhatyoufund.org/app/uploads/dlm_uploads/2025/11/Behind-The-Billions-November-2025.pdf.

Or. en

Enmienda 231
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quinquies. Es consciente de que los

préstamos del BEI no están sujetos a las mismas obligaciones de visibilidad que los beneficiarios de subvenciones; pide, no obstante, al BEI que vele por que los marcos contractuales y jurídicos aplicables prevean la indicación clara, en todos los proyectos financiados con el apoyo del Banco, de que se financian con el apoyo de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión, para aumentar así la concienciación pública sobre los beneficios tangibles que aporta la inversión europea y reforzar la confianza de los contribuyentes en el uso de los recursos públicos;

Or. en

Enmienda 232
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 21 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 sexies. Reitera sus observaciones sobre la importancia de aplicar plenamente una política en materia de fraude, evasión y elusión fiscales; acoge con satisfacción la puesta a prueba de una nueva herramienta de calificación del riesgo de integridad fiscal en 2024 para evaluar los riesgos fiscales en los proyectos, y espera con interés la evaluación de la aplicación a nivel del Grupo en 2025; reitera su llamamiento al BEI para que se abstenga de financiar a beneficiarios o intermediarios financieros que emplean prácticas fiscales ilícitas o que corren un alto riesgo de emplearlas, y subraya que la doble imposición de las inversiones transfronterizas, así como los entornos fiscales complejos, limitan las inversiones;

Or. en

Enmienda 233
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide un seguimiento*** oportuno ***de: a)*** el impacto ***de las inversiones; b) la prevención de conflictos de intereses; c) la transparencia; y d) la presente Resolución;***	22. ***Insta al BEI a dar un seguimiento*** oportuno ***a las recomendaciones formuladas por el Parlamento y a informar sobre los resultados logrados y sobre*** el impacto ***de las medidas adoptadas para aplicar sus prioridades y las políticas de la Unión, prestando especial atención a:***

Or. en

Enmienda 234
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22 – letra a (nueva)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	a) los efectos (económicos, medioambientales y sociales) de su estrategia de inversión y los resultados obtenidos para contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado interior en interés de la Unión;

Or. en

Enmienda 235
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22 – letra b (nueva)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

b) las medidas adoptadas para mejorar la prevención y la lucha contra los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción y otras posibles formas de conducta indebida;

Or. en

Enmienda 236
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22– letra c (nueva)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	c) nuevas medidas de refuerzo de la transparencia;

Or. en

Enmienda 237
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22 – letra d (nueva)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	d) las medidas para reforzar el apoyo a las pymes y a los operadores económicos elegibles a la hora de aplicar las políticas de la Unión;

Or. en

Enmienda 238
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22 – letra e (nueva)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	e) el seguimiento de los llamamientos y las solicitudes formulados a través de la presente Resolución;

Or. en

Enmienda 239
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Las medidas para reforzar el apoyo a las pymes y a los operadores económicos elegibles a la hora de aplicar las políticas de la Unión;

Or. en